

30321



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios  
Profesionales Acatlán

ACTUAL SITUACION DE LOS  
TRABAJADORES MIGRATORIOS  
MEXICANOS



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

Que para obtener el  
Titulo de:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MIRIAM URRUTIA SANCHEZ



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# CONTENIDO

## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES MIGRATORIAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

1.1	Epoca Colonial . . . . .	5
1.2	México Independiente . . . . .	12

## CAPÍTULO II

### DESARROLLO DEL PROBLEMA DE LA INMIGRACION DE TRABAJADORES MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS.

II.1	Características de la Inmigración de Trabajadores Mexicanos de 1930 a 1949 . . . . .	39
II.2	Características de la Inmigración de Trabajadores Mexicanos de 1950 a 1986 . . . . .	54
II.3	Características de la Actual Inmigración de Trabajadores Mexicanos . . . . .	91

### CAPÍTULO III

BREVE ESTUDIO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS, (1940-1988). . . . .	103
--	-----

### CAPÍTULO IV

#### CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE INMIGRACION NORTEAMERICANA DE MEXICO CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS.

IV.1 Análisis de la aplicación de la llamada Ley Simpson-Rodino . . . . .	118
IV.2 Reglas para la Amnistía . . . . .	129
IV.3 La protección otorgada para evitar la discriminación . . . . .	132
CONCLUSIONES. . . . .	137
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	141

## INTRODUCCION

El objetivo fundamental de esta tesis, es analizar la situación de los trabajadores migratorios mexicanos, desde distintos puntos de vista; el económico; el social y el jurídico.

No podemos negar que estos tres aspectos están inseparablemente ligados, y de uno se desprenden los otros. México como país joven, formado por gente joven y con un índice de crecimiento industrial a veces vertiginosamente acelerado y otras decadente, debemos reconocer que aún no ha sido capaz de solucionar sus propios problemas. Prueba de esto es, que la población fronteriza, busca mejores oportunidades en el vecino país. Y los Estados Unidos, es el centro de su atención, el más poderoso sobre la faz de esta tierra, la gran potencia capitalista. Considerado como un lugar lleno de progreso, de oportunidades e innovaciones.

Esta idea ha tenido el mexicano con respecto a los Estados Unidos desde los años cuarenta aproximadamente. Y alguna vez así lo fue, Estados Unidos acogió a una gran cantidad de inmigrantes que eran europeos, asiáticos y por su puesto americanos. Su brillo de progreso atrajo a millones de personas, claro que los mexicanos nunca faltaron, buscando una vida mejor.

Los Estados Unidos, país grande en extensión geográfica y en pujante desarrollo, en aquellos años requería de fuerza productiva. Y nuestros compatriotas siempre han es-

tado dispuestos a ofrecerla por la esperanza de una vida - mejor, a través de los dólares.

Cabe mencionar que nuestro país, lo que le sobra es - la mano de obra barata, además de petróleo; comparación he - cha si se considera al trabajo un producto. Desgraciadamen - te esta mano de obra mexicana no está calificada y su la - bor nunca ha sido tomada en cuenta.

La vida en los Estados Unidos hasta hace algunos años para los emprendedores y capaces era prometedora, señalo - los años cuarenta, situación que mencionaré en el Capítulo Segundo de esta Tesis, pero actualmente ésta, se ha torna - do difícil e incierta.

Ahora los Estados Unidos no necesitan tanta mano de - bra, y le resulta gravosa la carga de millones de seres -- buscando beneficios y oportunidades de vivir mejor, esto - independientemente de que algunos grupos no han sido absor - bidos por el tipo de vida americano. El idioma, las costum - bres y la raza son factores que pueden dividir a una nación si no son homogéneos. Y una nación con diferentes orígenes y creencias tiene dificultades con sus individuos, y se ha - ce más difícil la convivencia.

Actualmente los Estados Unidos al promulgar la Nueva Ley de Inmigración y Naturalización, señalando nuevos requi - sitos para obtener la legalización de inmigrantes, lo que - pretende es unificar su población, además de evitar la en - trada ilegal de extranjeros a los Estados Unidos, le es - ahora muy costoso y poco redituable ofrecer la residencia - a extranjeros, y en la actualidad no se requiere de tanta - mano de obra.

Y es así que los ilegales mexicanos, que habitan en los Estados Unidos, se han convertido en un problema para los Estados Unidos y se calcula que actualmente son más de cuatro millones.

El gobierno mexicano que desde los años cuarenta se ha preocupado por la situación de los trabajadores mexicanos que laboran en los Estados Unidos, pretende que a pesar de las rigurosas limitaciones establecidas por estas reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, sean respetadas las garantías de los trabajadores migratorios mexicanos, así como los derechos inherentes a su calidad de seres humanos. Pero no sólo el gobierno mexicano es el responsable del trato a que se someten los mexicanos en el extranjero, es el propio sujeto al maltrato, el que no debe permitir de ninguna manera ser maltratado, por el sólo hecho de recibir un pago mejor en los Estados Unidos, de la misma forma es responsable el patrón estadounidense, que la mayoría de las veces contrata ilegales por ser más barata su mano de obra y además por su carácter de clandestinidad no pueden los trabajadores migratorios mexicanos denunciar las vejaciones de que son objeto. Es por esto, que la entrada de los trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, debe tener todos los requisitos legales considerados en la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, y actuando de manera conjunta, ambos Gobiernos lograrán evitar la entrada ilegal de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos.

## **CAPITULO I**

**ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES MIGRATORIAS**

**ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES MIGRATORIAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

#### I.1 EPOCA COLONIAL.

Mencionaré esta época para deslindar cronológicamente el estudio de las relaciones migratorias entre estos dos países.

Es de todos claro, que en esta época no se reconocían México y Estados Unidos como tales; eran colonias de otras potencias, Inglaterra, España y Francia; España ocupó varias zonas de lo que en la actualidad es Estados Unidos, - desde Florida hasta California; Francia se extendió por la cuenca del Mississippi e Inglaterra que inició la ocupación del territorio norteamericano en 1067 en Virginia, continuó su expansión de manera firme. Por lo que podemos decir, que sus relaciones migratorias en la época que nos ocupa, - no pertenecían a ellos propiamente, sino a las grandes potencias colonizadoras.

De cualquier manera es necesario conocer el desarrollo histórico, por lo menos a grandes rasgos, de estas dos naciones comparativamente analizadas para poder definir sus relaciones migratorias hasta la actualidad. Estas dos naciones tienen muy diferente origen, su estructura colonial fue distinta, como lo señala el Maestro Martín Quirarte, - en su obra "Visión Panorámica de la Historia de México", -

el virrey representa en la Nueva España la máxima autoridad, predomina la centralización gubernativa, y como representante del soberano es superintendente de la Real Hacienda y Protector de los Indios. Existían al principio de la colonización, dos providencias internas, que son: la Providencia Interna del Oriente y la Providencia Interna del Occidente y las Capitanías Generales Españolas pertenecientes a lo que ahora es Cuba y Florida. "Por un lado una colonia asimila hasta donde le es posible y siente placer y curiosidad al asimilar a pueblos distintos, que se mezcla -- con ellos y propicia ese mestizaje que será donde más tarde fundará su propio sentido de nacionalidad. Del otro lado, una colonia que no asimila, sino que repele y empuja lo que se encuentra en su camino. Esas dos experiencias en la formación de las dos nacionalidades, matizan su proceder al encontrarse como naciones".<sup>(1)</sup>

La colonia anglosajona al encontrar obstáculos, los vence de manera práctica, sobre todo lo relacionado con los hombres, se puede juzgar como cruel, pero eficaz según la tendencia de la colonia.

Del lado hispano la actitud fue diferente, también se opusieron a la expansión de hombres pertenecientes a otras religiones y raza, pero la Corona sirvió en este caso como

---

1. Bosch García Carlos, "Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos". Secretaría de Relaciones Exteriores, México, - 1985, pp.26.

un elemento moderador y hubo interés por asimilar al individuo del extremo opuesto.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, las colonias anglosajonas habían alcanzado un grado de prosperidad económica significativo. Tenían una población superior a la de las colonias galas, y los conflictos en América del Norte entre los colonos franceses e ingleses se hicieron frecuentes, terminando en una lucha que se inició en 1756 finalizando hasta 1763. Los colonos de Virginia proyectaron la colonización del territorio conocido en aquella época como Ohio, y hacer esto equivalía a interrumpir comunicaciones en Luisiana y Canadá para los franceses. España influenciada por Francia tomó parte en la guerra, y en 1762 el puerto de La Habana cae en manos de los ingleses. Para recuperarlo España se vio obligada en 1763 a desprenderse de la Florida en favor de Inglaterra. Francia cedió a la Gran Bretaña el territorio del Canadá y para compensar a España de la pérdida de Florida, le entregó un vasto territorio de Louisiana.

El mapa político de América se transfiguraba, al oriente del Mississippi, toda una zona hasta el Atlántico se volvía Inglesa. Al occidente del mismo río se extendían los dominios del Estado español, quedaba Nueva Orleans en poder de España.

El derecho de la libre navegación por el Mississippi, correspondía tanto a ingleses como españoles. Totalmente libres de perder sus fronteras, quedaron los colonos norteamericanos.

ricanos, fue entonces que se dieron cuenta de su poder, habían llegado a la madurez que los capacitaba para gobernar se y declaran su Independencia el 4 de Julio de 1776. Y once años más tarde, se daba una Constitución que organizaba al país con un sistema federalista. La ley fundamental de los Estados Unidos fue redactada por 55 delegados, pertenecientes a la aristocracia la mayoría de ellos.

La primera expansión de los Estados Unidos constituye uno de los aspectos más complejos en la historia de América y los dominios de la Gran Bretaña en norteamérica antes de la Independencia de los Estados Unidos comprendían la Florida Oriental y la Florida Occidental, las colonias que iban a ser los Estados Unidos y el Canadá. Al declarar su Independencia Estados Unidos, incluyó en sus pretensiones territorio indio y el Río Mississippi, pero la guerra entre Inglaterra y los Estados Unidos no terminó con la firma del acta de Independencia, sino que la paz se acordó hasta el año de 1782. En este lapso y durante la insurrección, Francia y España ayudaron a los rebeldes y firmaron un pacto con ellos, John Jay fue comisionado para este asunto y se presentó con dos proposiciones, la primera de ellas consistía en una solicitud de un préstamo de cuatro a cinco millones de pesos, la segunda hablaba, de que a los Estados Unidos lo que le interesaba, era la libre navegación sobre el Río Mississippi y el establecimiento de puentes en la desembocadura, además querían que se les entregara una zona comprendida entre los paralelos 31 y 32 grados 28 minutos, es-

to era, una parte de la Florida Occidental. España aún no vislumbraba las pretensiones de los Estados Unidos, sin embargo, un conde español notó el poderío de esta recién nacida nación y escribió en 1777 al Marqués de Grimaldi, "España va a quedar mano a mano con la otra potencia sola, en todo lo que es tierra firme en América septentrional; ¡Y que potencia!". (2)

El conde además explica en su carta, que existen más de dos millones y medio de habitantes, que son descendientes de europeos en la zona, predecía que la población se duplicaría en veinticinco o treinta años y en sesenta años se podría llegar a diez millones de habitantes, considerando que continuaría la inmigración, con lo atractivo de las leyes que se ofrecían en aquel territorio.

Lograda la emancipación de las colonias anglosajonas, éstas deseaban la libre navegación del Mississippi y el establecimiento de un puerto de depósito, a lo que España se oponía, los afectados llegaron a pensar, que era mejor separarse de Estados Unidos y formar parte de España, gozando de los beneficios inherentes a esta unión. El monarca español, poco sensitivo, nunca se percató de este estado de ánimo de los colonos. España daba la impresión de caer de error en error y en 1795, Godoy, ministro omnipotente de Carlos IV dio concesiones peligrosas para España, entre las cuales

---

2. Quirarte Martín, "Visión panorámica de la historia de México", México, 1979, Editorial Porrúa, S.A. de C.V.

bajo los dominios españoles de la Florida, del paralelo 32° 28' al 31° en beneficio de la nación vecina y cedió el derecho de la libre navegación por el río Mississippi y autorizó un puerto de depósito.

En el año de 1800 Napoleón Talleyrand, ministro de Napoleón Bonaparte, tuvo el propósito de formar un Imperio en Louisiana y como sus ejércitos estaban ociosos, pensó utilizarlos en América, ocupándola. Creyendo que los territorios de Florida y la Louisiana formarían un "muro" frente a las pretensiones de Estados Unidos e Inglaterra.

Los Estados Unidos al enterarse de que se había ocupado la Louisiana por Francia, decidió que si se oponían los franceses a la libre navegación por el río Mississippi, le declararían la guerra.

Por otra parte, para mejor logro de sus propósitos imperialistas en América, Napoleón Bonaparte deseaba utilizar la isla de Santo Domingo, pero en ella existía una rebelión, la cual estaba acaudillada por Toussaunt Louvertire. Sin embargo el ejército francés fue vencido por el clima y por los negros, fue entonces que Napoleón convocó a una junta en Saint-Cloud, estando en esta presente el ministro del tesoro francés. En esta junta se decidió que era demasiado cara la Louisiana, ya que representaba más gastos que beneficios además de que los mismos habitantes, se habían olvidado de que eran franceses, esto lo dijo el mismo ministro del tesoro; que había vivido en la Louisiana desempeñando -

una actividad oficial. Napoleón renunció a la Louisiana, cedió no sólo Nueva Orleans sino toda la colonia. aceptando por ella la cantidad de 80 millones de francos. Y como se ha visto, a través del devenir histórico, España y México harían más por el engrandecimiento de la república norteamericana, que el mismo Estados Unidos.

## I.2 MEXICO INDEPENDIENTE

El país convertido en Virreynato, vio surgir una creciente rebeldía de los criollos, que en menos de trescientos años se hizo manifiesta, con el grito del sacerdote Hidalgo y que culminaría en el año de 1821 con la libertad política.

En el año de 1824 el sistema federalista adoptado por la Constitución política de ese entonces, favoreció en principio autonomista con el que nuevos pobladores se establecieron en el país, lo cual significó, inmigración de españoles, sajones y europeos en general, "emigración de las que califican de atractivas, porque tuvo un aliciente que la originó y al mismo tiempo era expulsiva, pues el emigrante venía a serlo, por no encontrar medios de existencia".<sup>(3)</sup>

Las relaciones oficiales entre México y los Estados Unidos comenzaron en el período final del Imperio de Iturbide, cuando se envió a Manuel Zozaya como representante ante el gobierno de Washington en 1822. Esta misión comprobó que los norteamericanos consideraban a los habitantes latinos del continente como seres inferiores, y por ello creían poder disponer de su territorio. Zozaya vislumbró que los Estados Unidos podrían convertirse en un gran enemigo para México y se comprobó con la Campaña desarrollada en --

---

3. Bosch García Carlos, op. cit. pág. 22.



1823 por la Prensa Norteamericana, así como los arreglos de tipo militar para satisfacer las ambiciones sobre la provincia de Texas.

En esta época que nos ocupa, como en los años posteriores, Estados Unidos trató de evitar nuevas colonizaciones europeas, la doctrina Monroe supone una situación de aislamiento político al preconizar que los países americanos no debían intervenir en problemas europeos y viceversa.

En el año de 1824, se despertó en México el sentimiento confuso y adormecido de que era necesario vigilar la frontera norte del territorio nacional, en contra de las asechanzas americanas claramente demostradas y manifiestas. Era un hecho, que el elemento extranjero establecido en aquél territorio, había dominado el elemento nacional. "Tres han sido las etapas históricas que ha condicionado la evolución de nuestro país, y que han dado lugar a la agitada y paulatina formación de la nacionalidad mexicana. La Independencia, La Reforma y La Revolución, a las que corresponden las tres cartas fundamentales, que, entre nosotros han tenido vigencia: la de 1824, con la cual podríamos decir, nace la nacionalidad mexicana toda vez que fue la primera carta fundamental de México Independiente..." (4)

---

4. Sayeg Helú Jorge, "Introducción a la Historia Constitucional de México". Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, México, 1983. pág. 6.

El embajador de los Estados Unidos en este tiempo, -- 1824, era Mr. Joel Robert Poinsett, diplomático que desarrolló intensa actividad para obtener que México cediera a Estados Unidos, parte de su territorio, incluyendo Texas, Nuevo México y las dos Californias o por lo menos con seguir la venta de Texas, ofreciendo por ello 5'000,000.00 de dólares y finalmente intervenir en la política interior de México.

En esta época, el país estaba dividido en dos partidos políticos; el partido liberal, defensor de la república federal y el partido conservador que aspiraba al establecimiento de una monarquía. Además existían sociedades secretas, con fines políticos, y se dividieron en dos campos antagónicos, el de las logias "yorkinas" a la cual pertenecía Poinsett de influencia norteamericana y el de las "escosesas" con decidida tendencia conservadora. Dentro de ellas se comenzó a gestar la rivalidad imperialista.

Poinsett, cabe señalar, intentó fervientemente manejar la política de nuestro país, por órdenes de Henry Clay presidente de los Estados Unidos en aquellos años.

En el mes de octubre de 1825, comenzó la actuación política de Poinsett en México y la situación en la que estaba México era llena de inmoralidad y justificaba la formación de un partido norteamericano. La situación claramente empeoró al correr de los años, y se planteó abiertamente el problema de la intervención política de Poinsett, --

quien fue objeto de ataques en la legislatura de Veracruz. Los primeros síntomas, fueron publicaciones anónimas dirigidas no sólo contra él, sino también contra los Estados Unidos, y hasta el 4 de Julio de 1827 se hicieron acusaciones abiertas del Estado de Veracruz, originadas por el problema político interior mexicano.

"Veracruz sospecha, comentaba Poinsett, que un ministro extranjero sagaz e hipócrita, aludiendo al que suscribe, tan celoso de la prosperidad de su nación como enemigo de la de México, calcula que el engrandecimiento y la gloria de esa nación tiene que ser en la razón inversa de la gloria y engrandecimiento de los Estados Unidos, en tal forma que el primero perdería todo lo que ganara el segundo y viceversa . . . señalaba Poinsett en una carta enviada a Henry Clay el 4 de Julio de 1827".<sup>(5)</sup>

La legislatura veracruzana, no se limitó a acusarlo, lo culpó además de establecer el rito de York, con el fin de dirigir a los partidos, para producir odio y desconfianza. Poinsett se defendió remitiéndose a la política de, no intervención proclamada por su país. La intención de Poinsett al fundar la logia en México era organizar a los republicanos federales, que habían carecido de sistematización.

El revuelo producido por el levantamiento de la legis-

---

5. Bosch García Carlos, op. cit. 33

latura de Veracruz, no puso fin a las maniobras del ministro norteamericano, y en enero de 1828 se emprendió un nuevo ataque en contra del diplomático, encabezado por una de las ramificaciones del levantamiento de Veracruz, Manuel Montaña.

Un año después de los sucesos descritos Poinsett alcanzaba a notar el ambiente tenso al su alrededor, y a fin de que los mexicanos actuaran con más precauciones en sus relaciones con los norteamericanos, Poinsett aconsejó a su gobierno enviar una fuerza naval a las costas mexicanas, parecía convencido de que algunos miembros del senado trataban de provocar la guerra con los Estados Unidos, y aunque trataba de evitar provocaciones, reconocía que a la vez su estancia en México, casi llegaba a ser insoportable.

El gabinete norteamericano planteó el problema, suscitado por la estancia de Poinsett en México, y se hizo eco de la animadversión de que era objeto, decían, "los mexicanos están inflamados por prejuicios personales, del tipo más violento y, tal como cabe creer, de naturaleza incurable en contra de usted". Además, el mismo gabinete, en esta ocasión señaló en la carta dirigida a Poinsett, que "El único motivo por el cual se puede explicar este estado de ánimo es el argumento de aquellos que opinan que usted se ha valido de su posición para mezclarse en asuntos domésticos de esa república. El presidente se cree justificado al afirmar que no hay razón, de acuerdo con los informes que posee sobre estas sospechas, en cuya existencia no cree". Este es un pá

rrafo de una carta enviada a Poinsett, como ya lo he mencionado, en octubre de 1829, por el gabinete norteamericano encabezado por Mr. Van Buren.

El gobierno de México acabó por opinar sobre el asunto a Poinsett, y el 12 de octubre de 1829, se dirigió a través de su ministro en Washington al Secretario de Relaciones Exteriores, diciéndole que la opinión pública se había expresado en los periódicos en contra de Poinsett de manera terminante diciendo, "las cosas han llegado a un punto en que el gobierno de México faltaría a sus deberes más esenciales si no pidiera a los Estados Unidos de América, el llamamiento a su ministro...", continúa diciendo, "El curso de los sucesos puede llegar a exigir que el gobierno de México, en uso de sus derechos y en cumplimiento de sus deberes, proceda a expedir el correspondiente pasaporte al Sr. Poinsett, antes de que reciba en México la contestación de los Estados Unidos de América".<sup>(6)</sup>

Las razones expuestas por México no pudieron ser más concisas, Poinsett pidió su pasaporte el 23 de diciembre de 1829, el sustituto estaba nombrado desde octubre de ese mismo año. Antony Butler era su nombre. Su misión era subsanar los errores cometidos, y el gobierno de México se sintió sa

---

6. Carta del ministro de México en Washington, D.C. M. Montoya a Van Buren, W.D.C., 17 de octubre, 1829, México, Notes. Vol. 1 -- doc. sin número. Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

tisfecho, lo interpretó como un sentimiento de amistad. Sin embargo, la Prensa mexicana, no lo vio así y el periódico "El Sol", del 9 de enero de 1830 comentaba la llegada de -- Butler, señalando que "con toda intención llega a negociar con el nuestro la cesión de la provincia de Texas".

El pueblo mexicano, mientras tanto, dio demostraciones antinorteamericanas, que Butler reclamó, existía gran rechazo hacia los norteamericanos que llegaban a nuestro país, - también en los Estados Unidos se hacían notar ciertos sentimientos de rechazo hacia los mexicanos.

Los motivos de disgusto aumentaron durante el año de - 1836, en que las reclamaciones se hicieron el tema central de las relaciones mexico-norteamericanas.

Más tarde, vino la sublevación de la población texana, y en consecuencia, la ayuda prestada por los ciudadanos norteamericanos al movimiento.

La falta de resolución por parte del gobierno de México, en cuanto a las reclamaciones de Butler provocó su destitución, nombrando el gobierno norteamericano a Powhatan - Ellis, sus compatriotas residentes en México se sintieron inquietos, porque desconocían la solución que darían a las reclamaciones presentadas con anterioridad. El sentimiento norteamericano, mientras tanto, se agudizó todavía más, los políticos importantes y el pueblo se manifestaron acordes a este sentimiento. Ellis atribuyó la altanería mexicana a --

que, por falta de vigor en el trato con México, los Estados Unidos carecían de los recursos necesarios para hacer valer los derechos de sus ciudadanos. Las reclamaciones a que hago referencia; son de carácter económico, para resarcir el daño producido por desvalijamiento, ataques a buques norteamericanos, pérdida total o parcial de mercancías, etc.. Se señalaba, en aquel entonces, que era injusto para los ciudadanos norteamericanos comparecer ante los Tribunales ordinarios de justicia, donde las reclamaciones siempre han sido falladas en contra de los extranjeros.

Ahora, en este mismo capítulo analizaré el asunto de la pérdida del territorio texano, por lo menos brevemente, ya que esta situación provocó grandes problemas para México y los Estados Unidos, aunque cabe señalar que esto, no fue de ninguna manera una sorpresa para el gobierno mexicano de la época. Y enunciaré, que el propio gobierno propició, inconscientemente, que se diera este movimiento. En el año de 1825, fue expedida una ley por la legislatura de Coahuila y Texas, que invitaba a los extranjeros a establecerse en los terrenos del Estado de Coahuila y Texas; y los habitantes de Estados Unidos aceptaron la invitación rápidamente, veían que se podría progresar en los terrenos que el gobierno no les concedía, que al darles tierra lejos de pedirles remuneración de ninguna clase, les otorgaría libertades, exceptuándolos por diez años del pago de contribuciones. Los colonos de Texas se encontraron en una posición excelente y su bienestar llevo a nuevos emigrados. Era obvio, que tales -

inmigrantes estaban más cerca de unirse a su país natal, -- que al gobierno mexicano, ya que además existían más elementos de disolución, como la inestabilidad política que sufrió a la nueva república centralista.

En el año de 1830, el general Anastasio Bustamante, - ocupó el puesto supremo dentro del gobierno mexicano, y se propuso reorganizar al país y consolidar la paz, estaba dis puesto a hacerse respetar y obedecer.

Lucas Alamán, que se encontraba en el Ministerio de Re laciones Exteriores, en ese entonces; tuvo dos grandes preocupaciones, que fueron: industrializar a México y salvar - el territorio de Texas. Sus ideas fueron claras y objetivas, pretendía lograr un mayor bienestar, que de haberse hecho - realidad, México estaría en la misma situación que otras na ciones industrializadas, como una gran potencia, pero en - ese tiempo como ahora existieron circunstancias que lo impidieron. Alamán expidió, para evitar que se perdiera Texas, una ley en el año de 1830, ésta proponía aumentar la población mexicana, colonizando Texas con hombres y mujeres que no fueran estadounidenses, fomentando el comercio marítimo de Texas con los demás puertos de México, lo que pretendía era hacer que dependiera del gobierno federal. Propuso mandar un representante del mismo gobierno mexicano, para que verificáse un estudio sobre las necesidades inherentes a - la conservación de aquella región. Sin embargo, la admini stración de Bustamante, digna de elogios, se manchó con el -



asesinato de Guerrero, y esto sublevó la conciencia del pueblo y precipitó la revuelta, dejando sólo en proyectos la colonización mexicana de Texas.

El asunto de Texas con sus antecedentes y sus consecuencias, constituye un problema complejo en la historia de América. La constitución de 1836, la primera de las constituciones centralistas destruye la idea progresista del federalismo mexicano, y provocó la ruptura del pacto federal. Y fue así que Texas, haciendo uso de sus derechos naturales, declara solemnemente que ha tomado las armas en defensa de sus derechos y libertades amenazadas por déspotas militares en defensa de los principios de la misma Constitución Federal de México. Los texanos, desconocen además a las autoridades mexicanas, ignorando su derecho de gobernar dentro de los límites de Texas, creen tener derecho de separarse de la unión, dada la desorganización que reina en ella, pero aseguran que serán fieles al gobierno mexicano, mientras esta nación se rija por la Constitución y leyes federalistas.

Al principiar el año de 1843, el tema de Texas se tornó preponderante en las relaciones entre México y Estados Unidos.

México entendió que Texas era una provincia sublevada y los prisioneros no eran de guerra, sino vulgares traidores, que debían de ser tratados como tales. En el mes de abril, llegaron nuevos colonos norteamericanos a territorio texano, y el gobierno de México hizo saber, que no res

petaría derechos sobre tierras concedidas por las no reconocidas autoridades texanas, como tampoco reconocería la calidad de extranjeros a los colonos, ni a cónsules de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, que ahí residían en el caso de reocupar aquel territorio. Los Estados Unidos interpretaron que México discutía el hecho de los demás gobiernos a reconocer la Independencia de la república de Texas, y razonaban que aquella región no pertenecía a México pues no podía proteger los barcos extranjeros que se acercaban a puertos texanos y sólo la fuerza de las armas podía demostrar la soberanía.

México anunció disponerse a aceptar el armisticio sugerido en diversas ocasiones, con la intervención del gobierno inglés. Es claro que estas negociaciones eran inútiles y que Texas, no aceptaría reanexarse a México ni tampoco consentiría en abolir la esclavitud de su territorio, ya que esto significaría grandes pérdidas económicas.

Los esfuerzos que hizo México contra la ayuda de los ciudadanos norteamericanos en Texas, dieron como resultado - que los Estados Unidos concretaran sus principios, y es así que la publicación de leyes en contra de los extranjeros -- que cruzaran la frontera mexicana se consideró contraria a los ciudadanos norteamericanos, pues dichas leyes no podían referirse a texanos cuyo país no era reconocido como nación independiente de México. Si la nación texana, era reconocida, los cautivos entrarían en la categoría de prisioneros -

de guerra por ser miembros de los grupos texanos armados, - al no tener la calidad de texanos, se convertían en parte - del ejército norteamericano.

El gobierno norteamericano recomendó prudencia a México, ya que tenía importancia el comercio de los Estados Unidos con Texas y la situación amenazaba los intereses norteamericanos, pero negaba la existencia de derechos mexicanos en Texas. "La toma de Texas por México, era un asunto aparte, los Estados Unidos no intentaban intervenir en él, pero si tal cosa ocurriera, las demás naciones cuidarían sus propios intereses no solamente los Estados Unidos, sino cuantos comerciaban con aquella región".<sup>(7)</sup>

Cabe señalar que el gobierno norteamericano solapó -- las expediciones norteamericanas a México, esto fue calificado como una falta de lealtad hacia nuestro país. Los texanos, continuaron siendo considerados como mexicanos, por -- nuestro país, aunque su naturaleza de origen anglosajón y - aventurero no se pudiera negar.

La falta de recursos mexicanos era patente a pesar de las amenazas, y esto explicaba el consentimiento del gobierno, para aceptar el armisticio que disimuló la verdadera situación interna mexicana.

---

7. Carta de Pshur a Thompson, Washington, D.C. 27 de julio de 1843, Instructions, Vol. 25 pp.247 a 259. Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En consecuencia hubo rumores en México, según los cuales Santa Anna pensaba ceder la región de California y Texas. El resultado inmediato de los rumores fue el fin del armisticio existente entre Texas y México. Estados Unidos reconocía la debilidad mexicana y sabía también que no podía sostener la guerra, y mientras tanto Texas solicita a Estados Unidos la anexión.

En abril de 1844, se iniciaron las negociaciones entre texanos y norteamericanos para convenir en el tratado de anexión, que fue firmado como se esperaba. La firma fue un duro golpe para nuestro país, podemos decir, que dos fueron las razones por las cuales Texas se anexó a Estados Unidos, la primera de ellas fue la Constitución Centralista de 1836 ya que también Yucatán amenazó seriamente con separarse, dado el abandono que sufrían por parte de las autoridades del centro del país, por la lejanía. Otra razón, fue su población, elemento decisivo de un Estado, casi la totalidad era de origen norteamericano.

El honor nacional de México se vio gravemente lesionado por la anexión de Texas a los Estados Unidos y los norteamericanos trataron de justificarse argumentando la posible intervención inglesa en territorio texano, y esto debía considerarse como una deferencia hacia México, consecuentemente la culpable de la anexión era la política inglesa, -- por ello su anexión sin consultar, pero fue tratando de no ofender a la nación mexicana, es claro, que esto se argumen

6 tratando de cubrir una realidad obviamente imperialista. El dirigente de México, Santa Anna rechazó la indemnización que se pretendía otorgar a México y desconoció el pacto de anexión convenido, ya que no tenían derecho de disponer de territorio mexicano. En la misma forma, no admitió transacciones de ninguna clase sobre el tema de las fronteras, e insistía en dar vigor a las del tratado existente. Sin embargo, el problema fue simplificado hasta su mínima expresión por los Estados Unidos, se presentaba como un "hecho consumado".

Fue entonces que México, suspende los pagos a la nación norteamericana en lo referente a las reclamaciones. Estados Unidos por su parte movilizó su flota y el ejército para evitar que México pudiera agredir a Texas. Los razonamientos norteamericanos presentaban además, la petición de que México dejara de nombrar a los texanos como colonos sublevados, ya que este calificativo podía aplicarse a todas las naciones independientes. El disgusto norteamericano por el calificativo de colonos sublevados aplicado por México a los -- Texanos, detuvo momentáneamente la discusión sobre la naturaleza y derechos de los texanos.

El gobierno de México, insistía en que los colonos debían de adaptarse a la vida de la nación, sin importar que los cambios fueran aceptados por la mayoría de ellos. Además muchos texanos, no podían calificarse de colonos, residían en el territorio ilegalmente y se les consideraba aven

tureros llegados sin otro objeto que enriquecerse. Estas fueron las razones de la rebelión, sin embargo, el gobierno norteamericano finalmente culpó al mexicano, imputándole la responsabilidad de la sublevación texana, como elaborada por los norteamericanos y se formó una convención de arbitraje, en la que se plantearon puntos esenciales como la presentación de reclamaciones de individuos que tuvieran interés pecuniario, aún cuando afectaran las reclamaciones de carácter nacional y las relativas, al buen nombre y honor de la nación mexicana, se elaboraron tratados a fin de resolver todos los problemas planteados por la convención de arbitraje. El gobierno norteamericano planteó sus razonamientos, sobre la solidez de la independencia de Texas, que había durado ocho años y los eximia de consultar a México. Los hechos resultantes del armisticio entre México y Texas parecían dar cierta realidad al razonamiento norteamericano, y Santa Anna reconocía que las conversaciones ofrecían pocas esperanzas, y comentaba con indignación que los texanos negociaban el armisticio mientras trataban de ofrecer la anexión a los Estados Unidos, situación obviamente desleal. Cabe señalar, que la única base de las conversaciones según el punto de vista mexicano, fue la reanexión de Texas.

Las conversaciones dieron como resultado el anuncio de la ruptura de relaciones entre México y Los Estados Unidos, y fue hecho por Wilson Shannon titular de la misión norteamericana en México. Esta ruptura de ninguna manera, sorpren-

dió a Crecencio Rejón, Secretario de Relaciones Exteriores en México, mientras tanto, las cámaras norteamericanas abrieron las sesiones para discutir la anexión, y su primer paso fue adoptar medidas de seguridad para los texanos.

En el año de 1845, el gobierno de México pareció inclinarse hacia los arreglos amistosos con Estados Unidos, y se le creyó dispuesto a recibir comisionados norteamericanos, ya que a juicio de algunos mexicanos por factores de tipo político, la guerra era imposible, pues no creían en la ayuda inglesa, pero aunque todos deseaban evitarla, nadie lo sugería abiertamente.

El titular de la misión norteamericana John Slidell, ofreció arreglar los problemas económicos del gobierno mexicano, a cambio de un ajuste satisfactorio de fronteras. Y ofreció al presidente extender giros desde Washington, aún cuando el futuro tratado estuviera en discusión. El gobierno mexicano rechazó la oferta y los Estados Unidos concluyeron que el culpable y provocador de la guerra era el mismo gobierno de México. La última palabra, estaba en manos de las fuerzas militares, la invasión se efectuó a través de la frontera norte, desde Veracruz siguiendo hasta la capital; una gran parte de México fue invadida entre febrero y abril de 1847, sin gran resistencia por parte de México.

Los Estados Unidos reanudaron las negociaciones el 15 de abril de 1847; al nombrar a Nicholas P. Trist, como enviado de paz agregado al ejército norteamericano, y este -

representante, trató de negociar sobre tres puntos fundamentales: primero, la cesión de Nuevo México, Baja y Alta California, por quince millones de dólares, que aumentarían si México además cedía el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec; la segunda posición era, la cesión de Alta California y Nuevo México, por un pago de veinte millones de dólares y la última posición era, que las instrucciones no se considerarían como sine quam non, y si México excluyera a la Baja California, pero cediera la Alta California más - Nuevo México y el derecho de tránsito, ya mencionado, se - avendrían los Estados Unidos a pagar veinticinco millones, - misma cantidad darían por las dos Californias y el derecho de tránsito por Tehuantepec.

Los ciudadanos de los territorios afectados se suponía, se someterían a las mismas condiciones que los residentes de Louisiana, cuando se compró el territorio, y serían - protegidos por los Estados Unidos. Las instrucciones insistieron mucho en la necesidad de que Alta California y Nuevo México, pasaran a los Estados Unidos a cambio de veinticinco millones de dólares.

Y hasta aquí dejaré estos antecedentes, posteriormente deslindaré algunos datos y puedo decir que la pérdida - de la mitad del territorio originalmente mexicano, así como su población, fue por descuido y negligencia de las -- máximas autoridades desde la Independencia, así como la -- desorganización que ha sufrido nuestro país, por sus siste



mas de gobierno y su inestabilidad política, no fue sólo el interés que manifestó por aquel territorio Estados Unidos, - ya que como lo he mencionado, ya estaba perdido.

Como lo he comentado en estos antecedentes, emigrantes estadounidenses se asentaron en territorio considerado mexicano, por los años de 1820, hasta la anexión de Texas a los Estados Unidos, algunos los consideraron aventureros en busca de fortuna y otros, los consideraron como simples colonos en busca de una vida mejor. Cabe señalar que el mismo gobierno mexicano propició tal inmigración, dada la notoria despoblación que sufría la región, ya que este territorio era árido y accidentado en algunas zonas, y como sabemos, - un territorio sin población se podía perder fácilmente, pero el error fue que se pobló con ciudadanos del país vecino y lógicamente paso a ser parte del país colindante.

En el año de 1868 los dos países, México y los Estados Unidos, ya habiendo establecido los lineamientos y límites de su frontera, realizaron una convención para determinar la ciudadanía de las personas que emigran de México a los Estados Unidos y de los Estados Unidos a México, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1869. Se reunieron el Presidente de la República Mexicana Matías Romero, acreditado como enviado extraordinario y plenipotenciario de la República Mexicana, y el Presidente de los Estados Unidos William H. Seward. Esta convención de terminó que los ciudadanos de México por naturalización, y

que hayan residido sin interrupción en México por más de -- cinco años, serían considerados por los Estados Unidos como ciudadanos mexicanos y tratados como tales. De igual forma, los ciudadanos mexicanos que se hayan hecho ciudadanos de los Estados Unidos y hayan residido en Estados Unidos, sin interrupción por el mismo tiempo, cinco años, serían considerados por México como ciudadanos de los Estados Unidos. Este artículo se aplicó a los ciudadanos que se habían naturalizado, en los dos países contratantes, así como en el artículo II, se habló de la extradición para aquellos perseguidos por una acción criminal, conforme a las leyes de país original. Se habló además de la entrega mutua de criminales fugitivos, y se determinó la pérdida de la ciudadanía por naturalización. La intención de no volver, se determinaba cuando el naturalizado regresaba a su país de origen y permanecía en él por más de dos años, tal presunción podía ser destruida por prueba en contrario. (8)

Más tarde, en el año de 1875, se expidió una ley de colonización, la cual fue ampliada en 1883 por la que se concedía a las compañías deslindadoras, una tercera parte de las superficies deslindadas. Los gobernantes insistían en que sería mejor para el progreso de la agricultura, traer colonos extranjeros, con nuevos y más adelantos métodos de cultivo. "Soñaban todavía en las fabulosas riquezas del - -

---

8. Tomo I, Tratados Internacionales celebrados por México, pp.329.

país descritas por Humboldt, creían en la existencia de dilatados territorios de feroces tierras, que sólo esperaba el esfuerzo del hombre para prodigar sus frutos, y lo que ocurría, era que por andar empeñadas en guerras intestinas y haber sufrido grandes agresiones extranjeras, Estados Unidos y Francia, la inmensa mayoría de los mexicanos no habían tenido tiempo de estudiar y conocer nuestra realidad".<sup>(9)</sup>

Los gobernantes no pensaron, que al venir colonos extranjeros con un nivel de vida mejor al de los peones mexicanos, se convertirían en los amos del campesino, y se cometieron toda clase de arbitrariedades, en particular con los pequeños propietarios y los indígenas, que no poseían títulos de propiedad, ya que eran tierras heredadas de padres a hijos, y en consecuencia los tribunales siempre fallaban a favor de los poderosos.

Las tropelías de las compañías deslindadoras llegaron a originar rebeliones, que fueron intrascendentes porque -- provenían de grupos pequeños y débiles, como la rebelión de los yaquis en Sonora, cabe señalar que casi todas las compañías deslindadoras, eran norteamericanas y los escenarios de estos robos fueron los Estados de Sonora, Chihuahua, -- Coahuila y Tamaulipas. Los tribunales eran parciales y la justicia que administraban estaba corrompida, estableciendo

---

9. Silva Herzog Jesús, "Breve Historia de la Revolución Mexicana". Fondo de Cultura Económica, México 1975, pp.17

una lucha desigual entre algunos privilegiados poderosos y una mayoría de débiles desposeídos.

Así también las inversiones extranjeras alcanzaron su apogeo y un grado impresionante durante el porfiriato, se dice que el Presidente Díaz, les permitió la explotación de nuestras riquezas y a éstos nunca les impuso, me refiero a los capitalistas inmigrantes, alguna obligación de función-social, para compensar de esta forma las ganancias que les producía la riqueza nacional, y en estas circunstancias, se originó la Revolución Mexicana, que rompe con el anterior sistema económico, y trata de repartir la tierra.

México y los Estados Unidos tuvieron serias dificultades originadas por las reclamaciones agrarias del departamento de Estado norteamericano, por la expropiación de las tierras que fue necesario llevar a cabo en cumplimiento a lo establecido por la Revolución. "Entre las referidas entregas de inmensos terrenos señalamos los casos siguientes: a la Compañía Richardson, 222,000 hectáreas, en la región meridional del río yaqui, y otra parte en el norte hasta completar 300,000; a la River Colorado Land Co. 325,364 Has. en el distrito norte de Baja California a The Palomas Land Co., en Chihuahua 776,998 Has., a L. Bocker, 35,000 a E.P.-Fuller 230,000, H.G. Barret 105,702 a The Chihuahua Timberland Co., 125,000 Has., y otra muestra de tan graves errores, todos los mexicanos recordaremos que en el mes de agosto de 1958 fue expropiado el latifundio Greene, el cual te-

nía una extensión de poco más de 260,000 hectáreas". (10)

Las compañías deslindadoras norteamericanas poseían -- una gran parte de la zona norte de nuestro país. Analizando los acontecimientos, nos damos cuenta que una parte de nuestro territorio y de la población mexicana siempre a pertencido de alguna forma a los Estados Unidos, nuestro hermano mayor, y el ha sabido aprovechar nuestra vecindad, y es así que en el año de 1925, los dos países realizan una convención para impedir la importación ilegal de mercancías, narcóticos y otros productos; la migración ilegal de extranjeros, así como para favorecer el mejoramiento de la salud humana y proteger la vida animal y vegetal, y para conservar y desarrollar los recursos de la vida marina frente a algunas costas, esta convención, fue publicada en el Diario Oficial del 2 de febrero de 1926, y el artículo primero, de esta convención, se refería al contrabando de mercancías y de terminaba que debería elaborarse una "declaración de exportación", formulada por el remitente, debiéndose proporcionar copia de ella, confrontada por los funcionarios competentes del de origen. La segunda sección de esta convención, en el artículo sexto, hacía mención a la emigración de personas, y determinaba que cada una de las partes contratantes trataría de emplear todas las medidas "razonables" para impedir la salida con destino al territorio del otro país, --

---

10. Silva Herzog Jesús. op. cit. pp.30.

cuando esta salida se realice fuera de los lugares autorizados para ello y con destino a puertos o lugares autorizados por las partes contratantes. Además, se mencionaba la deportación o expulsión de un nacional, y se determinaba que se le permitiría la salida voluntaria a su país de origen, en vez de ser deportado, debiéndosele dar aviso al cónsul del país al que pertenezca. En esta convención se trató el tema de la contratación de trabajadores dentro del territorio -- del otro país contratante, debiéndose elaborar un informe -- acerca de la actividad que realicen, cuando haya razones - suficientes para creer que tales personas se dedican a actividades ilegales o a conspirar contra el gobierno, siempre que ello, no sea incompatible en el interés público.<sup>(11)</sup>

En lo que se refiere a los Estados Unidos, señalan algunas estadísticas que en el año de 1907, de cada ocho residentes, uno, había nacido fuera de sus fronteras. Los Estados Unidos estaban condenados a ser un "mosaico" de nacionalidad, esto surgió con el tiempo, sufrió inmigraciones de - alemanes, japoneses, irlandeses, etc.. Sus leyes de inmigración fueron liberales, para permitir al que fuese, fundar - un hogar: obligándolo únicamente a respetar las leyes particulares en los Estados de Nueva York, Massachusetts, Louisiana, y California, tendientes a disminuir la corriente migra

---

11. Confr. Tomo V, Tratados Internacionales celebrados por México, pp. 237. Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

toria. Y fue por esos años, que se concedió a la Federación, dada la confusión que surgió por las diferencias que existían de un Estado a otro.

Fue en el año de 1882, que se decretó el primer impuesto al inmigrante, calculado en 0.50 Cts. de dólar, y se suspendió en este año, la inmigración de ciudadanos chinos a los Estados Unidos.

En el año de 1891, surgieron en el vecino país nuevas disposiciones de orden sanitario y administrativo, y aumentaron las restricciones; se les impidió el paso a personas enfermas, de sus facultades mentales y con males contagiosos, y para determinar lo anterior, se estableció un servicio médico. También por estos años, se expidió una ley que impedía la entrada a los Estados Unidos de personas que no supieran leer ni escribir, tal ley fue derogada en el año de 1917, cuando se inició la primera guerra mundial, se determinó además que no se debería aceptar más número de inmigrantes de cada país, que el 3% del total de inmigrantes, que ese país hubiese enviado a los Estados Unidos en el año de 1910. Esta ley se renovó en el año de 1924, con algunas reformas que no atacaron la inmigración torrencial que sufría el vecino país del norte, quedaron exceptados de estas leyes México, el Canadá y las Antillas.

Cabe señalar que los mexicanos residentes en Texas, -- hasta el año de 1917 no tenían que pagar más de 5 Cts. pa-

ra que las barcas que habían servido de transporte en el Río Bravo, los trasladaran de un lado a otro de la línea fronteriza, cada vez que lo desearan. De 1907 a 1917 únicamente tomaban sus nombres los empleados de inmigración norteamericana.

Fue en el año de 1917 que con la guerra mundial, Estados Unidos necesitó de brazos, y muchos de los brazos fueron mexicanos, que se empezaron a dedicar a la agricultura, y muchos de los ciudadanos mexicanos se convirtieron en norteamericanos, se trató de naturalizar a los trabajadores y los que no lo hicieron fueron deportados invariablemente. "Cansadas y con justa razón las autoridades americanas de estar expulsando mexicanos, que por un lado salían y por otro entraban, imponen el 10 de julio de 1921 una pena hasta de un año de prisión y 1,000 Dls. de multa o ambas, al que reincida en la falta". (12)

Los requisitos de que se hablan son: dos copias certificadas del acta de nacimiento, dos copias del acta de matrimonio, divorcio o viudez en sus casos respectivos, un certificado de buena conducta, otro de buena salud, una constancia de solvencia económica y pagar diez dólares por derecho de visa del pasaporte y ocho dólares más por impuesto de entrada. Con esto, nos podremos dar una idea de lo fá

---

12. Santibañez Enrique, "Ensayo acerca de la inmigración mexicana a los Estados Unidos", San Antonio Texas, The Clegg. Col. 1930, pp.81.



cil que era en aquellos años, trasladarse de un país a otro, en ambos existía, comparativamente hablando, poca población, aún el problema de la inmigración ilegal no se presentaba.

## **CAPITULO II**

### **DESARROLLO DEL PROBLEMA DE LA INMIGRACION DE TRABAJADORES MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS.**

## CAPÍTULO II

### DESARROLLO DEL PROBLEMA DE LA INMIGRACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS.

#### II.1 CARACTERISTICAS DE LA INMIGRACION DE TRABAJADORES -- MEXICANOS.

Hasta el año de 1910 el problema de la inmigración mexicana a los Estados Unidos no se había presentado, ni siquiera en estado de gestación.

No fue sino hasta el año de 1923, que se empezó a tomar en cuenta la complejidad del fenómeno migratorio. En el año de 1930, los intelectuales y dirigentes de México se percataron de la enorme proporción de la emigración de mexicanos a los Estados Unidos, y señalaban que cada brazo perdido era un elemento de riqueza y poderío que obviamente necesitábamos. En aquellos años, la emigración, como ahora, no era de ninguna manera por exceso de población dada la gran extensión territorial de nuestro país, y se consideraba que nos empobrecía esta situación gravemente. Se decía, que la emigración se debía a los pocos años de paz que México había tenido y a que el sistema económico mexicano estaba empobrecido. Decía el General de México, en la ciudad de San Antonio Texas en el año de 1929, Enrique Santibañez, en su "Ensayo acerca de la Inmigración Mexicana en los Estados Unidos; afortunadamente no estamos como los polacos, que no saben colocar -

el exceso de población que tienen dentro de sus fronteras, - en cuanto México tenga un año de paz, al siguiente, se verá como descende sensiblemente el deseo de emigrar y si son dos o tres, nadie pretenderá salir del suelo nacional por motivos económicos. El emigrante entonces, será el amigo de las aventuras y de las novedades, pero no un hombre quieto y trabajador. (13)

No cabe la menor duda, de que este diplomático era un gran optimista, pero a pesar de su desatinada visión futurista, en su "Ensayo Acerca de la Inmigración Mexicana a los Estados Unidos", nos da una idea clara objetiva de lo que sucedía en esos años. Señalaba la importancia de la labor del jornalero mexicano en la economía estadounidense diciendo: "¿Quién trasquila las ovejitas de los campos de Texas? ¿Quién cuida los establos?, ¿Quién siembra y cosecha la fruta californiana?, ¿Quién la empaca para su distribución?, - ¿Quién ha sembrado los árboles cítricos del Valle del Río Grande?, ¿Y la cebolla de Crystal City, la fresa de Houston? ¿Quién repara las vías férreas?" (14)

Sin embargo, lejos de lo que pudiera creerse, el gobierno norteamericano de ninguna manera propiciaba la entrada de trabajadores en su territorio, esta entrada se realizaba como a la fecha, de manera espontánea y totalmente par

---

13. Idem. pp. 84

14. Idem. pp. 90

ticular, obviamente como resultado de una política económica, sin declararse abiertamente.

El gobierno mexicano de esta época, no hablaba de este fenómeno, a pesar de que se empezaba a hacer manifiesto el abuso de algunos patrones norteamericanos con los jornaleros mexicanos, nadie los aconsejaba ni los protegía. Y pocos jornaleros hablaban el idioma inglés, por lo que aumentaba su debilidad frente a los patrones, en el caso de presentar alguna demanda contra ellos, en los tribunales norteamericanos.

El gobierno mexicano tenía una política que era adversa a los emigrantes, determinaba que no tenía ninguna obligación de ayudar a proteger al que emigra por su propia voluntad. Y parecía que nadie estaba obligado a darles apoyo a los jornaleros mexicanos, y era claro que ellos mismos no podían hacerlo, eran además de todo ignorantes y muy poco emprendedores, aunque ya se había dado cuenta de lo importante que era unirse, y crear una fuerza.

Los patrones norteamericanos decidieron contratar mexicanos por la escasez de trabajadores blancos, así que esta situación de la contratación de trabajadores mexicanos era un beneficio común. Los trabajadores mexicanos necesitaban una mayor retribución comparada con la que se daba en México y los patrones estadounidenses necesitaban trabajadores en sus terrenos, además los mexicanos ofrecían más barato su trabajo, por esto en realidad no tenían competidores, ya

que su labor es agotadora y demasiado dura para otras razas.

Es importante señalar el despilfarro mexicano, característico en los trabajadores de esta época, ya que dinero -- que ganaban, dinero que gastaban; esto provocó que su nivel de vida no mejorara, sólo algunos visionarios deseosos de una vida más cómoda y menos dependiente de patronos abusadores, empezaron a ahorrar y algunos residentes de la Ciudad de San Antonio, Texas, decidieron darle vigor a los nuevos-comercios uniéndose en una Cámara Mexico-Norteamericana de Comercio.

Otra característica de la entrada de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, es que provocó el repudio, este vez más acentuado, hacia la raza bronceada de los mexicanos, este repudio siempre se hizo patente desde la primera guerra mundial, que marcó el primer arribo de los trabajadores migratorios mexicanos a los Estados Unidos. Cabe hacer notar, que no hubo mezcla de razas y la población mexicana no ha sido absorbida por la caucásica norteamericana. Así que se conservan las costumbres de los mexicanos dentro de los Estados Unidos, a pesar de que el gobierno norteamericano -- obligó a los residentes a naturalizarse y expidió leyes migratorias cada vez más rigurosas, además se trató de evitar que la población mexicana aumentara. De cualquier forma, la población mexicana aumentó, las familias llamadas mexico-norteamericanas, consideradas "mexicanas" aunque estén naturalizadas o nacidas en los Estados Unidos, siempre han sido -

mucho más prolíficas que las norteamericanas, y es el caso, que en el año de 1930 se estimaba que la población de origen mexicano ascendía al millón de habitantes en los Estados Unidos. Los mexicanos nunca han sido incorporados totalmente a la sociedad norteamericana, la raza "india" como ellos la llaman, es considerada inferior por lo que no es conveniente la mezcla. Y algunos habitantes de los Estados Unidos, comenzaron a manifestar su disgusto por la entrada de mexicanos, reclamando los altos impuestos que tenían que pagar por la enseñanza de miles de muchachos mexicanos y para ayudar a miles de familias mexicanas en pobreza. Fue entonces que se empezó a recalcar que era inconveniente permitir que los jornaleros mexicanos residieran en los Estados Unidos, por lo que se pensó que era mejor contratarlos únicamente por la temporada de siembra y cosecha, regresándolos a México al terminar su labor.

Ya existía alguien que pensó que esta idea de la contratación era lo adecuado para los jornaleros mexicanos y el gobierno estadounidense, "se podrían establecer tres grandes oficinas de enganche en Laredo, El Paso y Nogales, donde bajo la vigilancia de funcionarios de los dos países, el trabajador y el empresario pudieran celebrar su contrato de trabajo, que expirando hiciéese volver al jornalero a su casa de México. A éste se le proveería de una tarjeta de identificación y se le advertiría de los castigos que se le infringían, ya en uno y otro país, si violaba las condiciones -

de su contrato".<sup>(15)</sup> El dueño de esta idea, fue el Cónsul General de México en la Ciudad de San Antonio, Texas de aquél entonces, quien tenía una solución práctica para resolver el problema de la inmigración de mexicanos a los Estados Unidos, la contratación temporal. Esta solución, como veremos se adoptó más tarde.

En los años treinta, con la recesión económica norteamericana, se paralizó la inmigración mexicana a los Estados Unidos. Y no fue sino hasta el año de 1942 que se empezó a hacer patente la escasez de trabajadores en el suroeste de los Estados Unidos, por lo que algunos agricultores comenzaron a presionar a su gobierno, demandando un programa a gran escala, para contratar mano de obra mexicana que cultivara sus campos, y bajo esta presión, se creó una comisión con el fin de estudiar esta carestía de mano de obra local, así como la posibilidad de su importación. La comisión que se señaló, se formó en abril de 1942, y la estructuró el Servicio de Inmigración y Naturalización Norteamericano (SIN). Dicha comisión estaba formada por representantes de cuatro departamentos del Gobierno, el del Trabajo, el de Agricultura, el del Estado, y el de Justicia, la conclusión a la que llegaron fue: que se requería de mano de obra mexicana.

En consecuencia, las autoridades norteamericanas iniciaron las gestiones con el gobierno mexicano con el fin de

---

15. Idem. pp.105



llegar a un acuerdo, México al principio se resistió a la idea, ya que tendría que enfrentarse, en caso de una nueva depresión económica, al retorno masivo de trabajadores, además de esto, el gobierno mexicano estaba consciente de la discriminación de que eran objeto los trabajadores migratorios mexicanos, y consideraba que su emigración a Estados Unidos podía afectar la recién iniciada vida industrial del país. A pesar de estas consideraciones, se pensó que sería más benéfica esta relación, que rechazar el ofrecimiento de los Estados Unidos. La conclusión fue la participación de uno y otro gobierno, se estimó que se aumentarían los conocimientos de los agricultores mexicanos, además de que se presentaba la oportunidad de cooperar con los aliados de la guerra. Sin embargo, era claro que se necesitaban los ingresos de los braceros, que representarían una cantidad importante de divisas, ya que parte de su salario sería gastado en nuestro país, y enviado a sus familias.

Y así fue que a partir del año de 1942 se contrataron miles de trabajadores agrícolas mexicanos, de manera organizada para prestar sus servicios en campos norteamericanos y el gobierno mexicano estableció para tal efecto, un centro de contratación. Este centro de contratación se estableció originalmente en la Ciudad de México, más tarde se establecieron otros dos, uno en la Ciudad de Guadalajara, y otro en Irapuato. Tal determinación surgió para evitar concentraciones de trabajadores en la capital, después se establecie

ron más centros de contratación en el país, dada la cantidad de solicitudes presentadas, y surgió uno en Zacatecas, otro en Chihuahua, siguió otro en Tampico y más tarde uno más en Aguascalientes. Para el año de 1950 en los centros de Hermosillo, Chihuahua y Monterrey se contrataban todos los trabajadores migratorios, que ingresaban a los Estados Unidos bajo la protección del convenio celebrado en 1942.

Desde esta época se hizo notoria la discriminación hacia los trabajadores migratorios mexicanos, se nos consideraba inferiores en casi todos los aspectos y poco inteligentes. Sin embargo, esto no provocó que se tratara de evitar la tumultuosa entrada ilegal de trabajadores, sino el gran número de éstos. Así tenemos que durante el período de los años de 1942 a 1947, más de 220,640 trabajadores fueron contratados bajo los términos del convenio de México con los Estados Unidos y 343,896 fueron aprehendidos y deportados, por las autoridades norteamericanas, por no cumplir con las leyes migratorias e ingresar ilegalmente al país. Estas cifras fueron tomadas de algunas estadísticas, dadas por estudios del problema de los indocumentados mexicanos. Cabe señalar que estas cifras varían de un autor a otro, sin embargo son las que en promedio, he citado. De las cifras anteriores podemos deducir que la firma del primer convenio de braceros, propició grandemente la inmigración de trabajadores indocumentados, excediendo el número de los admitidos y contratados legalmente.

Esta situación fue creada por el desempleo que padecía México, además de que los salarios del vecino país del norte, eran superiores a los que se podían pagar en México.

Regresando al tema de la contratación de trabajadores migratorios, respecto a la consideración estadounidense de la carestía de mano de obra nacional, para algunos de los ciudadanos norteamericanos resultó del todo falsa y tendenciosa, y algunos sindicatos estimaron innecesaria esta contratación, asegurando terminantemente que no existía esta carestía, considerando además que los trabajadores migratorios arrebataban el empleo a los trabajadores agrícolas nacionales. Estas manifestaciones airadas y coléricas se acentuaban en períodos, de manera que algunas veces se hacía patente el repudio que sentían los trabajadores agrícolas norteamericanos hacia los mexicanos.

El gobierno mexicano al principio del convenio con los Estados Unidos no tuvo reclamación alguna que hacer, y se había determinado que a los trabajadores mexicanos se les pagaría de acuerdo al salario regional vigente, de manera que al comienzo de este convenio se respetó tal determinación, y mientras duró la segunda guerra mundial no existió ningún abuso de parte de los patrones norteamericanos, sin embargo, cuando terminó la guerra mundial, se determinó en Texas que el salario diario, se reduciría para el caso de los trabajadores mexicanos. Esta situación provocó que el gobierno mexicano exigiera que se nivelara el salario, y a

pesar de esta reclamación, los patrones continuaron pagando salarios más bajos a los mexicanos y además abrieron sus -- frontera a todo aquel que quisiera trabajar por la cantidad que ellos ofrecían, ya que la mano de obra era abundante, y esta fue la respuesta texana a la reclamación mexicana.

El gobierno mexicano reaccionó prohibiendo la contratación de trabajadores mexicanos con destino a Texas, esto resultó totalmente irrelevante para efectos de contratación - de mexicanos en este Estado, y casi todas ellas se convir-- tieron en ilegales.

En el año de 1949 se adoptó la política de "sacar a -- los de afuera", dada la gran cantidad de indocumentados que existían en los Estados Unidos, y ambos gobiernos acordaron, que se legalizarían a todos los indocumentados que se encontraran en el país del norte hasta el 10. de agosto inclusive, y tendrían preferencia para ser contratados sobre los - mexicanos que por primera vez pretendieran entrar a los Estados Unidos, rematando y queriendo "tapar el sol con un dedo", acordaron negar la mano de obra a los empresarios que continuaran contratando trabajadores de manera ilegal.

Analizando la época que nos ocupa en el lado mexicano, en este período de los años treinta a los cuarenta y nueve, - se continuaba repartiendo la tierra, que alguna vez fue manejada como parte de un gran latifundio, y cuando Lázaro -- Cárdenas llegó a la presidencia de la República, existía -- una gran turbulencia en el sector campesino, ya que faltaba

desmembrar grandes porciones de tierra con un solo dueño, -  
"En la región algodonera de La Laguna estallaron más de - -  
cien huelgas de trabajadores tan sólo en 1935. La inquietud  
era semejante en los Estados del noroeste, en donde la agri-  
cultura comercial y la proletarización de los campesinos se  
había desarrollado con mayor rapidez". (16)

Estas características económicas orillaron a la emigra-  
ción de trabajadores, a ser la más abundante del continente  
americano de nuestros días, y casi todos eran campesinos.

Como ya he mencionado, los ciudadanos norteamericanos-  
consideraban algunas labores indignas, éste es el caso del  
trabajo agrícola que es considerado sucio y monótono, pero  
a pesar de ser desdeñado, el Sindicato Nacional de Trabaja-  
dores Agrícolas de los Estados Unidos, pidió la cancelación  
definitiva del programa de braceros, porque consideró que -  
estaba afectando seriamente las condiciones laborales inter-  
nas, situación que he de señalar como totalmente cierta ya  
que provocó el abaratamiento del trabajo.

Por su parte, el gobierno de nuestro país, manifestó -  
su insatisfacción con respecto al programa de braceros, de-  
bido a que consideraba que era un sistema unilateral de con-  
tratación, y además había emigrado un gran número de obre-  
ros industrializados, provenientes de ciudades cercanas a -

---

16. Baird Peter y Mc Caughan Ed. "México y Estados Unidos, relaciones  
económicas y lucha de clases". Título en español. Colección de Pro-  
blemas de Mexico. Editorial Era, México 1982, pp.55

la frontera, siendo necesarios en nuestro país. Además la consideración de que los trabajadores gastarían sus salarios en México, resultó inexacta ya que éstos preferían comprar artículos norteamericanos y residir en la frontera. A pesar de estas consideraciones, se creyó que la entrada de divisas por salarios de los trabajadores migratorios, seguiría siendo importante, de acuerdo a lo que envían a sus familias a México, y consecuentemente se continuó el convenio. Este acuerdo, dio lugar al completo control sobre los braceros por parte de las autoridades norteamericanas, y así fue como en el período de 1948 a 1950 se admitieron 346,845 braceros, y se aprehendieron y deportaron a 1'283,696 indocumentados y como lo he señalado, con el paso del tiempo la inmigración de ilegales a los Estados Unidos se ha ido incrementando, siendo constante y con variantes.

A fines de la década de los veinte, el Servicio de Inmigración y Naturalización, impuso la excepción para los extranjeros que residieran o durmieran en el país contiguo -- (México y Canadá) y que cruzaran diaria, semanal o temporalmente la frontera, con el fin de trabajar en la Unión Americana, sin más documentación que su pasaporte, así el SIN -- los catalogó como "visitantes temporales con el propósito de negocios", por lo que los sindicatos norteamericanos no tardaron en protestar, señalando que no puede calificárseles de "hombres de negocios", y que la experiencia había demostrado que los visitantes canadienses fueron utilizados-

como esquiroleros durante los años veinte. El Departamento de Trabajo norteamericano, respondió con la orden general 86, - la cual calificaba de "commuter" al inmigrante, y señalaba que debía de acatar los procedimientos de inmigración normales, con la excepción de que no podía estar ausente de su trabajo en los Estados Unidos por más de seis meses. En -- 1929, la Suprema Corte de los Estados Unidos aprobó el status de inmigrante concedido al "commuter" y no fue sino hasta 1940, que su categoría fue sancionada por el Congreso, - en la forma en que se conoció hasta la orden de impresión de las reformas a la Ley de Inmigración norteamericana del 14 de Octubre de 1986.

A diferencia del bracero, del "commuter", o del trabajador permanente, admitidos legalmente por las autoridades norteamericanas, el inmigrante indocumentado como sabemos, - es aquel que se introduce en forma subrepticia, como "espaldada mojada"..

Es con este nombre que hasta la fecha los hemos catalogado, por cruzar nadando el Río Bravo, aunque es importante hacer notar que esta forma de atravesar la frontera se ha - modificado significativamente, tornándose actualmente en -- una labor "profesional", utilizando carros de trenes ferrocarrileros, avionetas, trailers y automóviles particulares. En los años veinte, no se hacía uso de los transportes que he mencionado, pero ya existían los llamados "polleros", -- que como todos sabemos son traficantes de trabajadores ile-

gales, introductores de mano de obra indocumentada. Siendo en un tiempo esta actividad bastante lucrativa, y actualmente con la protección que cuenta la zona fronteriza es una labor que tiene grandes riesgos, sin embargo, a pesar de los obstáculos, logran su objetivo porque son individuos conocedores de la zona fronteriza y de los lugares más propicios, para entrar ilegalmente al vecino país del norte, contrátalos los campesinos que pretenden cruzar para de esta forma asegurar su ingreso al país, sin ser aprehendidos por la "border patrol" o patrulla fronteriza.

Hasta el año de 1929, las autoridades norteamericanas no castigaban como delito la entrada ilegal, y únicamente deportaban a quienes se involucraban en problemas con la policía norteamericana, esto se debía principalmente a que no era muy numerosa la entrada de trabajadores, y en esta época la vida económica de los Estados Unidos requería de muchas manos. Sin embargo, puede afirmarse que a partir del inicio del programa de braceros en el año de 1942, el número de indocumentados se ha ido incrementando considerablemente año con año.

De manera que el gobierno norteamericano se vió en la posición de detener contundentemente la entrada ilegal de trabajadores migratorios, y se hizo necesaria la intervención directa de ambos gobiernos, para lograr contener este flujo, que en lugar de disminuir se hacía cada vez más intenso.



Considero que no es importante ahondar en este período ya que no fue sino hasta años recientes, que el problema de la inmigración de trabajadores migratorios mexicanos a los Estados Unidos, se ha convertido en un grave fenómeno, perjudicial para ambos países. De manera que a partir de los años cincuentas, el fenómeno migratorio de trabajadores mexicanos, se transformó en un problema político.

## II.2 CARACTERISTICAS DE LA INMIGRACION DE TRABAJADORES -- MEXICANOS DE 1950 A 1986.

Como he señalado, no fue sino hasta el año de 1950 -- que el problema migratorio se hizo patente, y el gobierno norteamericano respondió con una operación llamada "wetback" que consistió en la deportación masiva de 1'075,168 mexicanos, según dato proporcionado por Mónica Vereá, en su libro "Entre México y los Estados Unidos: los indocumentados". (17)

La llamada operación "wetback" se realizó al terminar la guerra de los norteamericanos con Corea en el año de -- 1954, cuando la demanda de mano de obra mexicana descendió. En ese entonces se consideró que el trabajador indocumentado era el causante del desempleo que sufría la nación norteamericana, así fue que se incrementaron sustancialmente las deportaciones y el Departamento del Trabajo fue exigiendo -- cada vez más cuidado y protección para los trabajadores -- agrícolas estadounidenses, de la misma forma se proyectó -- proteger a los braceros mexicanos.

En el año de 1959 el Congreso norteamericano expidió -- la ley New Wagner-Peyser, mediante la cual se exigían condiciones mínimas de trabajo para los trabajadores agrícolas -- estadounidenses, esta exigencia anteriormente no existía -- dentro de la legislación norteamericana, esto señala que las

---

17. Vereá Mónica, "Entre México y los Estados Unidos: los indocumentados", México. Ediciones El Caballito, 1982, pp.32

fuerzas sindicales agrícolas norteamericanas, comenzaron a adquirir conciencia de su poderío para hacer valer sus derechos.

En el mismo año de 1954, el Servicio de Inmigración y Naturalización describió el carácter especial de la política laboral del "commuter" como una forma de favoritismo para mantener la buena vecindad entre México y los Estados Unidos. Se decía, que la situación del "commuter" no se encuadra en ninguna categoría precisa dentro de los estatutos del inmigrante, su status es artificial mantenido entre vecinos amistosos.

Durante este mismo año, 1954, el de la operación "wetback", la migración legal entre México y los Estados Unidos adquirió importancia en número, en 1952 había 9,079 commuters, en el año de 1954 aumentaron a 30,645 y para el año de 1956 casi se duplicó su número admitiéndose a 61,320. (18)

Los trabajadores agrícolas estadounidenses, a partir de los años sesentas, empezaron a presionar fuertemente al gobierno de su país para que aplicara medidas restrictivas a la contratación de commuters mexicanos. Los sindicatos agrícolas norteamericanos, argumentaban que los commuters-

---

18. Select Commission on Western Hemisphere Immigration, Bustamante Jorge, "Espaldas Mojadas, materia prima de la expansión del capital norteamericano". Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos No. 9, Colegio de México, México, 1976, pp.28

depreciaban los salarios e incrementaban el desempleo entre los ciudadanos locales.

A principios del año de 1961, el presidente norteamericano John F. Kennedy hizo notar su posición respecto a los Trabajadores migratorios, al recomendar enmiendas a la Ley Pública 78 y proponía autorizar al Departamento del Trabajo a establecer límites en el número de braceros contratados, con el fin de que se notificara a los trabajadores agrícolas norteamericanos, y además proponía que se evitara que los braceros manejaran maquinaria agrícola industrial, otorgando el mismo salario a braceros y nacionales. Además se consideró que el programa de braceros era innecesario, así que la Cámara de Representantes votó para que se diera por terminado el programa; sin embargo, el gobierno de México luchó por la prórroga de un año más, pero a pesar de los esfuerzos del gobierno mexicano, quedó definitivamente cancelada la Ley Pública 78 el 31 de diciembre de 1964. La negativa a la prórroga se debió a la gran presión que ejerció el movimiento de sindicalización de los trabajadores agrícolas norteamericanos, así como a la utilización de las máquinas para recolectar las cosechas.

Durante los veintidos años de vigencia del programa de braceros, el gobierno mexicano hizo clara su ineptitud para controlar las relaciones entre sus trabajadores migratorios y los patrones norteamericanos, de igual manera se hizo notoria la fortaleza del gobierno norteamericano para manejar

las, quedando éstas beneficiando unilateralmente y México, se limitó exclusivamente a protestar por los abusos, sin ejercer ninguna presión efectiva.

He de señalar que el gobierno mexicano consideró la entrada de divisas por concepto de salarios de los trabajadores, como una fuente de ingresos muy importante para nuestro país, además su emigración era una válvula de escape para el desempleo que sufrimos, favoreciendo a la estabilidad política y social interna. Actualmente, sabemos que esas consideraciones eran falsas, pero es obvio que favorecieron momentáneamente a nuestro país, sin embargo, con el paso del tiempo, vemos que debió limitarse el número de trabajadores migratorios, reduciéndolo, así como exigir firmemente que las condiciones de trabajo fueran respetadas, y de no ser así, no se permitiría la salida de trabajadores con destino a los Estados Unidos.

"A principios de los años sesentas, el gobierno norteamericano tenía grandes planes para México, debía convertirse en un escaparate para la alianza y para el progreso de John F. Kennedy, gracias a varios miles de millones de dólares, que recibiría de la alianza y del Banco Mundial". (19)

Podemos deducir que la medida tomada por el gobierno norteamericano, cancelando el programa de braceros, tuvo por objetivo hacer a México aún más dependiente de su pro-

---

19. Baird Peter y Ed McCaughan, op. cit. pp.15

tección económica, se decía, que tenía la idea de convertir a México en la copia latina de los Estados Unidos. A pesar de esta consideración, el fin del programa de braceros en los Estados Unidos, estimuló de alguna manera la producción en México, porque aunque existe una tendencia a la concentración de la agricultura, sigue siendo relativamente competitiva, y después de 1965 hubo un desplazamiento cada vez mayor de la producción de verduras al lado mexicano de la frontera, la producción mexicana aumentó, y de igual forma aumentaron las inversiones de capital norteamericano en México, por medio de Bancos establecidos en Arizona. Las importaciones de verduras mexicanas a los Estados Unidos, subieron de menos de 40 millones de dólares en 1964 a más de 100 millones de dólares para 1977.<sup>(20)</sup>

El único gran competidor al noroeste de México es Florida, ya que siempre ha sido el principal productor norteamericano de verduras en invierno. Sin embargo, a pesar de ser el productor mayoritario de verduras exportador en los Estados Unidos, México no se ve favorecido en ninguna forma por esta situación, ya que el gobierno norteamericano maneja las importaciones de verdura a su antojo. Y cuando, por ejemplo, el mercado norteamericano esta repleto de jitomate de Florida, los inspectores de la aduana se ponen muy exigentes y regresan a México gran cantidad de verdura, con el pretexto de que ésta es de mala calidad, y cuando no hay ji

---

20. Idem. pp. 70.

tomate de Florida, la inspección es descuidada y dejan pasar hasta lo que han considerado de "mala calidad". Cabe señalar, que esta situación se presenta en lo que se refiere a mano de obra mexicana que emigra a los Estados Unidos, -- cuando les conviene a los norteamericanos se ponen muy rigurosos y exigentes, respetando sus reglamentos y leyes.

Obviamente esta situación del poderío económico norteamericano y las condiciones tremendamente cambiantes de su mercado en los años recientes, debidas a la recesión y al clima caprichoso, han hecho preocupar a los agricultores mexicanos, y se ha visto una gran concentración de la producción en ciertos sectores. De igual manera, los agricultores norteamericanos se han visto afectados, y se han unido para protestar por la competencia de las importaciones de alimentos mexicanos ya que el juego económico esta manejado por la política de su gobierno y no por la oferta y la demanda. Desde el punto de vista de los agricultores, de ambos países, la pieza clave en su estrategia es controlar el mercado de verduras de invierno, esto se logra a través del trabajador agrícola, y los costos laborales en México siempre han sido la principal ventaja para los productores mexicanos, ya que el trabajador mexicano vende más barato su trabajo y el trabajador agrícola norteamericano es empleado generalmente por un contratista, quien es el que obtiene las ganancias. Es claro, entonces, que los trabajadores agrícolas, tanto en México como en los Estados Unidos, se han vuelto cada vez más vulnerables a las vicisitudes del

mercado internacional.

Otra manifestación del poderío económico estadounidense, podemos decir, es que casi toda la tecnología utilizada en la zona noroeste de nuestro país es de origen norteamericano, lo mismo sucede con el capital empleado para producir verduras. Los agricultores y distribuidores norteamericanos han sido los principales agentes de la expansión acelerada de la producción, en el noroeste de la República Mexicana, han sido enlaces directos entre los productores mexicanos y el imperio agroindustrial norteamericano, ejemplificado con las grandes corporaciones norteamericanas de productos alimenticios, tales como la Anderson Clayton, la General Foods o la Del Monte.

En este panorama, se han fincado las bases de los actuales conflictos del trabajador agrícola, sin referir su nacionalidad.

Por lo que respecta a los agricultores mexicanos, ejidatarios o pequeños productores agrícolas, se han topado con diversas dificultades para continuar su labor, y el otorgamiento de créditos resulta lento, a pesar de los esfuerzos del gobierno mexicano para acelerar sus trámites. Viéndose el campesino mexicano, con estos problemas para solventar por lo menos sus necesidades primarias, por existir nulas o muy pobres ganancias en su labor agrícola, tuvo que convertirse en trabajador migratorio, desplazándose en bus-



ca de empleo. La capital mexicana ha sido su principal foco de atracción, para millones de personas que buscan empleo en las industrias y en los servicios, sin embargo, en la década de los cincuentas, la capacidad de la industria para absorber la creciente fuerza de trabajo empezó a decaer, cabe señalar que millones de trabajadores migratorios, han buscado empleo en las zonas agrícolas en desarrollo, principalmente en la zona noroeste del país. Y aunque la migración y emigración constante da por resultado una fuerza de trabajo desigual e inestable, difícil de sindicalizar, muchos de los trabajadores migratorios son siempre los mismos y anualmente repiten su recorrido. En la misma forma, los trabajadores agrícolas norteamericanos crean sus rutas, pero la -- United Farm Workers, sindicato norteamericano, ha aprendido a utilizar lo que parece una desventaja, desplazando al ritmo de las cosechas su estructura sindical. Con este ejemplo y algunos otros, los campesinos mexicanos que se emplean como trabajadores migratorios, han empezado a tener conciencia de lo que significa la unión y la organización.

Las historias de los agrícolas de ambos países, cabe señalarlo, han estado entretnejidas permanentemente y lo seguirán estando, como resultado de la cercanía entre México y los Estados Unidos. Los campesinos del noroeste de México han observado el ejemplo de los trabajadores agrícolas sindicalizados de los Estados Unidos, sin embargo, aún no lo han conseguido, y en estas condiciones, los United Farm --

Workers, iniciaron fuertemente su campaña de sindicalización, y como consecuencia de su intento de mayor unión para evitar arbitrariedades, se les empezó a sustituir por máquinas, ya que dejó de ser redituable para los productores norteamericanos contratar miembros del sindicato agrícola, ya que éstos exigían salarios más altos. Por tal motivo los productores de verduras californianos decidieron mecanizar la pizca de tomate, y otros empezaron a utilizar nuevamente a los trabajadores agrícolas migratorios de México, que ofrecen más barato su servicio.

De esta manera podemos darnos cuenta de que la inmigración de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos crea inestabilidad económica en ambos países y en diversos sectores. Y esta inestabilidad económica da por resultado la inmigración de trabajadores a los Estados Unidos, y esto crea un círculo, y aunque es obvio que no es el único factor de inestabilidad económica, trastorna gravemente los intereses de los productores agrícolas norteamericanos y a los trabajadores agrícolas sindicalizados, a unos beneficiándolos y a otros perjudicándolos.

Es así que desde la década de los cincuentas, se ha incrementado la inmigración de trabajadores agrícolas mexicanos, y esto da por resultado que los salarios agrícolas sean muy bajos, ya que existe gran cantidad de mano de obra, tanto mexicana como de otros países, siendo por esto que a pesar de haberse sindicalizado los trabajadores agrícolas -

norteamericanos, no han podido mejorar sus salarios. Por -- otro lado, los trabajadores agrícolas mexicanos al entrar - ilegalmente a los Estados Unidos, están en desventaja con - respecto a otros trabajadores agrícolas y no pueden, por su calidad de ilegales, exigir un mejor salario, poseen una - nula protección de sus derechos, siendo explotados y sujetos a toda clase de arbitrariedades.

El trabajador indocumentado mexicano, de todas las épocas, lo podríamos describir como un hombre joven con un nivel educativo bajo, que generalmente habla muy poco el idioma inglés, que entra en los Estados Unidos por lugares distintos de los permitidos, sin registrar su entrada legalmente. Además cuenta con una baja calificación ocupacional, -- asentándose en el suroeste de los Estados Unidos por lo regular, y regresa a México cuando ha terminado su labor. Este trabajador se encarga de labores agrícolas y de servicios, - siempre percibe un salario bajo y permanece poco tiempo en su trabajo.

La mayoría de los investigadores del fenómeno migratorio, coinciden en que los indocumentados son varones, y adultos jóvenes con una edad promedio de entre los veinte y - treinta años. Asimismo coinciden en que alrededor de la mitad del flujo migratorio son solteros, y los casados rara - vez llevan a sus familias, debido al alto costo que implica su manutención en el vecino país. La mayoría sostiene a sus familias en sus comunidades de origen, enviando parte del -

del salario que percibe.

El nivel educativo del trabajador migratorio mexicano como he señalado es muy bajo, y aunado a su falta de conocimiento del idioma inglés, los hace más vulnerables a toda clase de vejaciones, por lo tanto no pueden competir con -- los norteamericanos para asumir o contratarse en mejores empleos, y de hecho su participación en la producción agrícola norteamericana, hace que los salarios sean menores respecto a los recibidos en la rama industrial, además de que la labor agrícola requiere poca instrucción, siendo esencialmente manual. Cabe señalar que los operadores de las máquinas, son norteamericanos; utilizan únicamente mexicanos para labores pesadas y sucias.

Algunos sindicatos norteamericanos, han señalado que -- para algunas cosechas, especialmente los cítricos, se ocupa generalmente fuerza de trabajo de inmigrantes ilegales; debido a que el personal local prefiere estar desempleado, obteniendo su seguro, a estar desempeñando tareas de este tipo, consideradas muy pesadas.

Los trabajadores indocumentados emigran a los Estados Unidos, por un período de seis meses aproximadamente, y debido a la cercanía y al tipo de trabajo, tienen marcada preferencia por vivir en México, y de acuerdo con los estudios realizados por México se calcula que es un promedio de -- 300,000 a 1'200,000 los ilegales que entran a los Estados --

Unidos en busca de trabajo. El gobierno norteamericano calcula entre 6'000,000 y 12'000,000 aproximadamente, obviamente es un cálculo exagerado.

Por el matiz clandestino que tiene la entrada de los trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, con seguridad aún no se ha podido calcular exactamente su número, las estimaciones que cité anteriormente corresponden a 1975. La enorme diferencia entre los cálculos que he mencionado estriban en el tipo de permanencia del indocumentado, además de que el gobierno norteamericano ha inflado sus cifras para manipular a la opinión pública, ya que considera responsable del problema a México y en épocas de crisis económicas relaciona el desempleo que sufre, con la contratación ilegal de mexicanos, sin embargo, es bastante aventurada dicha aseveración.

Analizando el sistema económico norteamericano, poniendo de un lado al capital y del otro al trabajo, se ha considerado al trabajo como una mercancía de manera que al hacerse numerosa la mano de obra, baja su precio, utilizando este razonamiento la ley de la oferta y la demanda, con esto llegamos a la conclusión de que el salario pagado a los trabajadores agrícolas, debe su característica de ser bajo, a la abundancia de trabajadores dedicados a esta área de la producción. Sin embargo, el responsable de esto ha sido el gobierno estadounidense, tan es así, que sus nacionales no gustan de desempeñar este tipo de labores por su baja remun-

neración y se han ocupado de emplear los patrones, a inmigrantes para realizar labores agrícolas. En la historia de los Estados Unidos tenemos varios ejemplos de empleo de inmigrantes para labores duras, como el caso de los japoneses y chinos, sin embargo los japoneses decepcionaron a los patrones norteamericanos, ya que empezaron a organizarse, tomando ventaja e independizándose; más tarde, crearon sus propias empresas, y este caso no es el único en los Estados Unidos, lo mismo sucedió con los europeos que fueron contratados.

Los latinoamericanos hasta ahora, no han tenido la iniciativa de los japoneses y los europeos, así que desde los años treinta como he mencionado, fueron preferidos por los patrones norteamericanos, de manera que los trabajadores agrícolas locales no pueden ver elevarse sus salarios, ya que existe la competencia de los latinoamericanos, que no exigen mejores condiciones, y es el caso, de que en la actualidad ya son muy pocos los ciudadanos norteamericanos dedicados a este tipo de labor, por su poca remuneración como he dicho, además de que generalmente buscan mejorar su nivel de vida. Por lo que respecta a los patrones norteamericanos, estos ven aumentadas sus ganancias al utilizar la mano de obra inmigrante, más barata que la nacional, de esta forma, se fueron sustituyendo trabajadores agrícolas nacionales, por trabajadores agrícolas inmigrantes. Los ciudadanos estadounidenses al percatarse de que son desplazados, -

culpan de su desempleo a los inmigrantes, y en realidad, es el sistema económico capitalista el que ha creado esta situación desfavorable para ambos trabajadores agrícolas, locales e inmigrantes. Se decía, que necesitaban más brazos para trabajar la tierra del vecino país, esto sucedió como lo hemos analizado, en la segunda guerra mundial, después, al terminar la guerra, los patrones siguieron contratando trabajadores migratorios, a pesar de que fue cancelado el programa de braceros, con esto abarataron el salario agrícola, y sin embargo continuó dándose el fenómeno migratorio.

Pasando al otro lado de la frontera, México no ha sido capaz, como señalé en la Introducción de esta Tesis, de resolver sus propios problemas, de esta forma creyó que el vecino país los resolvería por él, contratando los campesinos que emigraban por falta de tierra o de capital para hacerla producir en su propio territorio, y además, consideró que la entrada de divisas por concepto de salarios, sería una fuente importante en la época de crisis que en ese momento vivía, y que como vemos ahora, nunca nos ha abandonado.

Es obvio que a quienes favorece la entrada de ilegales mexicanos, es a los patrones norteamericanos, que los hacen laborar largas jornadas pagándoles pobres salarios, pero a pesar de ser explotados, los trabajadores migratorios siguen atravesando la frontera. No cabe duda, de que perciben de cualquier forma, mejores salarios en el país vecino, que en México, de no ser así, no continuaría el flujo migratorio -

hacia el norte, y observamos, que sus travesías son anuales y continuas, contra viento y marea.

El gobierno norteamericano en épocas de necesidad de brazos, deja pasar con indiferencia a los inmigrantes ilegales, pero cuando exceden los cálculos establecidos para satisfacer esta necesidad, "cierra" la entrada, haciéndose esto en ocasiones en forma dramática, llegando a ser violatoria de los derechos humanos, como hemos podido constatar, pero, preguntémosnos, ¿Quién es el responsable de que tales hechos se den lugar en la frontera mexico-norteamericana?, ¿Por qué responde México con apatía ante tales hechos?, ¿Es Estados Unidos el responsable por manejar este juego de "cerrar" y "abrir" la frontera a su antojo?. De lo que no cabe duda, es de que Norteamérica se ha aprovechado de la situación de pobreza de nuestro país, utilizando casi todo lo -- que tenemos, hasta a nosotros mismos como trabajadores, y de la misma forma, como los dueños del capital manejan a -- sus obreros; Estados Unidos maneja a México. Se señala la -- distribución de los factores de la producción, el capital -- que otorga Estados Unidos, dentro y fuera de sus fronteras, y México otorga el trabajo de la misma forma, dentro y fuera de sus fronteras. Como nos hemos dado cuenta, la inmigración se maneja unilateralmente, el vecino país controla sustancialmente el fenómeno, frenándolo o siendo indiferente, -- cuando se suceda favorable o desfavorablemente, según sea -- el caso. En ocasiones, no lo podemos negar, México se ha favorecido con la emigración de trabajadores ya sea de manera



legal o ilegal, y se observó que éstos enviaban a nuestro país, una parte importante de sus salarios a sus familiares que viven permanentemente en México. Investigadores norteamericanos han señalado que los indocumentados e inmigrantes en general, envían a México alrededor de una tercera parte de sus salarios, mensualmente, y el trabajador en el 70% de los casos, envía esta cantidad para el sostenimiento de su familia, que en promedio, según los norteamericanos, es de 5.8 dependientes, constituyendo la única fuente de sus ingresos; nuevamente los investigadores del vecino país, exageran la nota, para llamar la atención de la opinión pública. Además señala, que el 65% de los inmigrantes tienen la oportunidad de ahorrar parte de su sueldo comprando regalos y artículos para su hogar, y que regresan a México con -- aproximadamente 301 dólares en el bolsillo, este cálculo -- fue elaborado en 1975. También señalan que el trabajador mexicano permanece en los Estados Unidos aproximadamente 5.5-meses anualmente y consideran que entran ilegalmente, más de un millón quinientos mil trabajadores agrícolas y que envían el 90% de sus salarios a México.<sup>(21)</sup>

Algunos investigadores norteamericanos han llegado a afirmar que la cantidad que ingresa por concepto de salarios es crucial para la balanza de pagos mexicana. Los investiga

---

21. Cornelius, Wayne. "Mexican Migration to the United States, Causes, Consequences and U.S. Responses." *Foro Internacional* 71, *El Colegio de México*, Vol. XVIII, No. 3, México, enero-marzo 1978, pp.56.

dores mexicanos difieren considerablemente de estas aseveraciones, dando un cálculo por medio de cuatro bancos estadounidenses, a través de money orders, es decir, órdenes de pago y cheques personales. "Juan Diez Canedo, realizó un estudio en el cual encontró que en 1975 los ilegales temporales enviaron 317'537,914 dólares en órdenes de pago y - - - - - 216'894,984 dólares mediante cheques personales, obteniéndose un total de 534'454,968 dólares y un promedio mensual de 44'537,914 dólares". (22) Este mismo autor, señaló, que en un promedio existieron en los Estados Unidos, en el año de 1975, la cantidad de 814,657 trabajadores indocumentados, es te dato lo anoto, para recalcar el crecimiento que ha tenido la población que entra ilegalmente a los Estados Unidos, aun que no podemos tomar como ciertas las cifras que he mencionado, ya que por el carácter de clandestinidad de las entradas es muy difícil cuantificarlas, sin embargo, estas estimaciones, nos son útiles para tener una idea clara de la magnitud que suponían tenía el problema migratorio.

Algunos estudiosos estadounidenses llegan a señalar, - que es mayor la entrada de divisas por salarios de trabajadores, que de turismo, por supuesto esta afirmación es falsa, - existe dependencia económica, no se puede negar tal situación, pero no alcanza tal magnitud afortunadamente. Además, - las ganancias reales por el trabajo de los indocumentados me

---

22. Vereca Mónica, Op. Cit. pp.70.

xicanos, no son "ganancias" sino que sirven por lo general, para solventar gastos y deudas contraídas con anterioridad a la partida del trabajador, de tal suerte, que pocos trabajadores han abierto nuevas empresas dentro de nuestro país, y es relativamente poco el dinero que invierten. También es obvio que la mayoría de los trabajadores migratorios que entran legal o ilegalmente a los Estados Unidos, no mejoran sustancialmente su nivel de vida, y algunos investigadores mexicanos han afirmado, que el dinero circulante que ha entrado de esta forma, provoca consumo adicional de bienes importados.

El gobierno de la República consideró que los trabajadores inmigrantes a los Estados Unidos, regresaría a nuestro país con nuevas habilidades y experiencia para mejorar la -- tecnología agrícola, pero no consideró que las técnicas utilizadas en el vecino país, son muy diferentes a las nuestras en algunos casos y que por falta de recursos económicos, no es posible que se practiquen en nuestra tierra, además de -- que existe marcada tendencia de los campesinos mexicanos por usar los métodos tradicionales.

Analizando otro aspecto de la inmigración de este período, como ya he mencionado en la década de los cincuentas, -- empezó a decaer la capacidad de expansión de la industria mexicana y en consecuencia, la capacidad para absorber la creciente mano de obra, por lo que los campesinos mexicanos se vieron en la necesidad de buscar fuera de su población un empleo, para poder subsistir y al no encontrar fuentes de tra-

bajo en el centro de la República, se encaminaron hacia el norte, de esta manera cientos de miles de desempleados han emigrado a las ciudades fronterizas. "La población de Tijuana creció aproximadamente 20 mil en 1940, a 165 mil en 1960 y se espera que se supere la cifra de 604 mil para 1980. La población de Mexicali se duplicó y más entre 1950 y 1970, y la de Ciudad Juárez ha crecido un 700% en las últimas tres décadas". (23)

Con estos datos, nos damos cuenta de que la parte norte de nuestro país está creciendo aceleradamente, y en realidad es poco lo que ha hecho el gobierno mexicano para controlar tal situación, y algunos de los que emigran al norte de la República al no encontrar empleo o mejores oportunidades laborales, deciden ingresar al vecino país del norte ya sea legal o ilegalmente.

Algunos estudiosos del problema migratorio, han señalado que a partir de los años sesentas se ha intensificado tremendamente, lo que han llamado el proceso de proletarización y la emigración fenómeno que como se ha comprobado, afecta significativamente la economía de ambos países.

La competencia de la industria europea y japonesa, hacia el final de la década de los sesentas y las ganancias crecientes de las industrias norteamericanas, sobre todo -- las pertenecientes a los sectores monopolizados, provocan -

---

23. Baird Peter y Mc Caughan, op. cit. pp. 216.

el reconocimiento de la mano de obra barata, como lo es la mexicana, que se ha concentrado en la frontera para ser empleada. A este grupo de trabajadores en espera de empleo, o que trabajan como ilegales, demuestran lo que se ha dado en llamar ejército internacionalizado de reserva obrera, que es el fenómeno más reciente de la historia de la emigración obrera.

La cancelación del programa de braceros en el año de 1964, provocó fuerte desempleo en la frontera norte de nuestro país, y se aseguró que eran miles de trabajadores los que se quedaron aguardando documentación en la ciudad fronteriza de Tijuana, para poder ingresar legalmente a los Estados Unidos, y llegó a convertirse en un grave problema para nuestro gobierno el desempleo masivo en esta zona, que además carecía casi por completo de industrias. Fue entonces, que el gobierno del presidente Díaz Ordaz propuso en el año de 1965 un nuevo tipo de Programa de Braceros, y se creó un programa de Industrialización Fronteriza, que permitía a corporaciones estadounidenses, establecer talleres de ensamble en una franja de veinte kilómetros al sur de la frontera internacional, pagando a los trabajadores mexicanos, una fracción de lo pagado en los Estados Unidos. Oficialmente se consideraba que el Programa ofrecía grandes ventajas para México, en primer lugar, la creación de empleos, la introducción de nuevos métodos de manufactura, y además un aumento en el consumo de materias primas y la reducción

del déficit comercial mexicano.

También el gobierno norteamericano estaba preocupado - por el desempleo que sufría la zona fronteriza mexicana, y celebró que se efectuara el Programa de Industrialización - Fronteriza, ya que una de las principales preocupaciones -- del gobierno del vecino país, era la entrada masiva de ilegales, al darse por terminado el Programa de Braceros, y - vio como una efectiva solución el programa. El Embajador de Estados Unidos, en aquellos años, Fulton Freeman, escribió: "Ofrece una notable oportunidad para dar trabajo a los mexi canos y reducir los incentivos de entrar a Estados Unidos - ilegalmente", este embajador señaló que los braceros mexica nos que regresaron a su país, México, se llevan de Estados Unidos una idea de democracia, además de los nuevos conoci- mientos de métodos agrícolas modernos, creando en su con- ciencia un sentimiento amistoso hacia este país. Sin embar- go, sabemos que el trabajador ilegal, desarrolla inevitable- mente un sentimiento de repudio al ser deportado por las -- autoridades norteamericanas, además de que sufre una noto- ria discriminación.

Con el llamado Programa de Industrialización Fronteri- za, llegaron las compañías norteamericanas de confecciones, electrónica y juguetería a nuestra frontera norte y obvia- mente a éstas no les importaba el desempleo que padecía Mé- xico, sino lo que esperaban, era aumentar sus ganancias y - mejorar su situación competitiva ante las compañías europe-

as y japonesas, gracias a la mano de obra barata que los mexicanos ofrecían.

Estas compañías transnacionales, han encontrado en su búsqueda de mano de obra barata y eficiente, al más fiel y sumiso de todos los trabajadores, al que me refiero, es el trabajador mexicano, y conste que han utilizado obreros de países asiáticos, por ejemplo Taiwan y Hong Kong, de donde son enviados los productos norteamericanos ya manufacturados, sin embargo, en estos lugares, existe la amenaza constante de los terroristas del bloque comunista, además de que en estas ciudades existe un gran desequilibrio político, que transtorna la actividad económica de las compañías transnacionales. Es por ello, que han encontrado en México al país ideal para manufacturar sus productos, encontrando monopolizado y controlado el poder, se hace el ambiente perfecto, además de que pagan salarios muy bajos, comparados a los pagados en Estados Unidos, y el mismo gobierno de la República les ha pedido que se establezcan en territorio mexicano, debido a que la distancia entre ambos países es relativamente corta, comparada con la que existe entre otras ciudades asiáticas y Estados Unidos, reduciéndose los costos de transportación de mercancía.

Al parecer, a todos los involucrados les beneficiaba -- que las fábricas norteamericanas se asentaran en territorio mexicano utilizando su mano de obra, los empresarios obtendrían grandes ganancias y los trabajadores mexicanos, sala-

rios más altos, que los que perciben en el centro del país, considerando que además obtendrían nuevos conocimientos y técnicas en las factorías, ensamblando, cosiendo y soldando. A fines de los años sesentas los salarios mínimos de la zona fronteriza variaban entre los 3.52 y 5.52 dólares diarios, comparándolo con el salario de los Estados Unidos que es de 25.12 dólares, que incluye prestaciones, es considerablemente más bajo. Como un dato adicional, agregaré que la primera compañía que aprovechó esta diferencia de salarios, fue Motorola, importante empresa transnacional juguetera, y trasladó su factoría de ensamblado que estaba en Phoenix, a la Ciudad de Nogales.

A principios de los años sesenta, podemos decir, que el Programa de Industrialización Fronteriza, parecía estar cumpliendo con sus objetivos, por lo menos en lo referente a los empresarios transnacionales, pero de ninguna manera favoreciendo a la gran masa de trabajadores mexicanos empleados en éstas, y con el paso del tiempo, se hizo notorio el descontento de la clase obrera mexicana. Su labor puede decirse era monótona, rutinaria, sin ninguna clase de motivación, llegaba a ser automatizada y casi todos los trabajadores tenían que laborar más de 48 horas semanales, para completar su salario, ya que el nominal, no les permitía satisfacer sus necesidades, sin embargo, a pesar de que los obreros estaban al borde de su límite de resistencia, el gobierno de la república daba a la prensa impresionantes estadísticas relacionadas con el desarrollo industrial de la zona fronteri-



za, y para fines del año de 1974, en efecto se calcula que el Programa de Industrialización Fronteriza, trajo a México más de 63 millones de dólares de inversión, y poco más de la mitad de las plantas de ensamble eran de productos electrónicos, y las maquiladoras aportaron 443 millones de dólares en valor agregado a las exportaciones de México en ese año, o sea, aproximadamente el 6% de las exportaciones totales de bienes y servicios del país. (24)

Estas cifras parecen dar una prueba fehaciente del éxito, pero el país estaba económicamente separado, y la zona norte había atado su futuro industrial y social a los movimientos de la economía norteamericana, además no se había resuelto el principal problema de esta zona, que era el desempleo, esta situación creaba y continúa creando una gran inestabilidad política. Obviamente el PIF variaba con las fluctuaciones del mercado mundial en las repetidas crisis económicas, en consecuencia las corporaciones transnacionales al verse afectadas, despiden a los trabajadores innecesarios, y reducen significativamente su producción, de forma que los trabajadores empezaron a ser contratados por temporada, únicamente como eventuales, y esto creó una gran desconfianza y poca estabilidad en las relaciones laborales en esta zona.

En el año de 1975, en que llegó la recesión capitalis-

---

24. Estadísticas del Banco de México citadas en Maquiladora Newsletter, Cámara Americana de Comercio de México, Mayo de 1975.

ta mundial, se cerraron muchas plantas de ensamble norteamericanas, y otras redujeron en un 50% su fuerza de trabajo, - la Mattel Toys, importante compañía que fabricaba juguetes, - cerró su ensambladora, trasladándola a Corea del Sur, en donde los salarios son todavía más bajos que los pagados en México, además de que en este lugar las huelgas están prohibidas. Pasada la tormenta provocada por la crisis económica, - años más tarde, el auge industrial nuevamente se hizo patente en la zona fronteriza, con el regreso de las grandes corporaciones norteamericanas.

En el año de 1978, el investigador Jorge Bustamante, estudioso de los problemas migratorios entre México y los Estados Unidos y de sus relaciones en general, observó acertadamente que las maquiladoras, constituyen una contribución suficientemente inestable a la balanza de pagos mexicana, y se señaló que "de ninguna manera se puede confiar en ellas para resolver programas de desarrollo independiente". (25)

Obviamente era ilógico pensar, que estas compañías resolverían los problemas que las incitaban a permanecer en México, tales como el alto desempleo, los sindicatos simulados y la dependencia económica respecto al capital norteamericano. El programa de Industrialización Fronteriza nos dejó aún más indefensos a las cambiantes fluctuaciones económicas mundiales capitalistas, sin ninguna posibilidad de protección,-

ya que estamos a la merced de las corporaciones transnacionales, y únicamente si éstas reciben grandes ganancias estando en nuestro país, permanecerán en él, y si dejan de recibir-- las se retiran, buscando mejores perspectivas económicas, -- por lo que se mudan de América a Asia, y lo hacen generalmen-- te a países subdesarrollados, pobres y desorganizados sindi-- calmente.

Al salir las corporaciones norteamericanas de los Estados Unidos, los obreros de este país, culparon de la pérdida de sus empleos a los trabajadores extranjeros y a las importaciones de productos manufacturados. Y en consecuencia, la Confederación Obrera de los Estados Unidos, pidió al gobierno norteamericano la aprobación de leyes que restringieran la inmigración y que limitaran las importaciones extranjeras, y esta misma confederación "etiquetó" a los trabajadores indocumentados como ladrones de empleos y servicios. Y ante el incremento del desempleo y del descontento obrero, el presidente Nixon señaló a los inmigrantes mexicanos como los -- culpables de la situación del país, y en el año de 1971 nombró a Leonard Chapman, comisionado del Servicio de Inmigración y Naturalización, y este funcionario mediante conferencias advirtió a los ciudadanos norteamericanos de una invasión creciente y silenciosa de extranjeros ilegales, que robaban empleos con inmejorables salarios y que formando grupos de poder pretendían influir en la política de los Estados Unidos. Muchos de los ciudadanos norteamericanos contestaron diciendo, que los empleos, supuestamente robados por --

los inmigrantes, legales o ilegales, son antes rechazados por los trabajadores agrícolas u obreros nacionales, que -- son más quisquillosos y perezosos, por lo tanto estaban de acuerdo en que se dejara el sistema que existía en aquel entonces, sobre la inmigración indocumentada, ya que como hemos visto, el trabajador indocumentado es utilizado esporádicamente para generar mayores ganancias a los patrones norteamericanos. Para el año de 1977, grupos de trabajadores inmigrantes trataron de organizarse para evitar más abusos por parte de las autoridades norteamericanas, y surgieron organizaciones de las mismas bases de la fuerza de trabajo indocumentada y algunos centros de barrio y bufetes jurídicos, administrados por la Comunidad México-Chicana, empezaron a ofrecer sus servicios a los indocumentados. Fue cuando la defensa del inmigrante recién llegado, se volvió un emblema para muchos estudiantes chicanos de secundarias, preparatorias y universidades, que protestaban contra el trato brutal y arbitrario que reciben los ilegales, por parte de la policía, la "border patrol" y los patrones norteamericanos.

El comisionado norteamericano Leonard Chapman motivó a la opinión pública, de manera que creyera que el flujo de inmigrantes ilegales era exorbitante, y lo llamó "la invasión silenciosa", pero en realidad siempre fue mera suposición su cifra de más de 10 millones de extranjeros ilegales, manejada en 1974. Esta aproximación fue inflada para dar un

matiz dramático a la entrada de ilegales en los Estados Unidos. La reacción de la opinión pública norteamericana, provocó que en el año de 1978 fuera creada una comisión para reestructurar la Ley de Inmigración y Naturalización, y se consideró que era urgente regular en forma más estricta la entrada de inmigrantes a los Estados Unidos. Esta comisión estaba integrada por ocho miembros de ambas cámaras y por cinco miembros del gabinete del congreso del presidente Jimmy Carter y otros tres ciudadanos nombrados por él. Esta fue la llamada Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados, la cual terminó su labor en marzo de 1981. Hasta la Administración del presidente Ronald Reagan, se recibieron propuestas de ésta, aunque hasta este momento, no ha sido aprobada ninguna de las propuestas sobre política migratoria señaladas por ella, se entendió que se pretendía dar entrada, a una nueva etapa en la cuestión de la inmigración a los Estados Unidos, sobre todo en lo relacionado con los trabajadores indocumentados mexicanos.

La versión política migratoria estadounidense sobre el problema de inmigrantes indocumentados mexicanos, como lo he mencionado en estas páginas, señala que el volumen de la entrada de éstos era muy elevado y que crecía rápidamente, y además se agregaba que existía un incremento excesivo de la población indocumentada, debido a la carencia de recursos en la frontera norte de México, que básicamente se debe a la pobreza de nuestro país, y concluye asegurando que la entrada

de inmigrantes indocumentados mexicanos, es perjudicial para la economía norteamericana, sin embargo, sólo algunas de -- las anteriores aseveraciones son ciertas, y como lo he planteado en otras líneas, es la misma economía capitalista la - que ha propiciado la entrada de inmigrantes a los Estados -- Unidos, situación que abarata la mano de obra y favorece a - los patrones norteamericanos. Podemos decir, que su política migratoria ha sido de atracción y rechazo a la inmigración - de trabajadores, esto se mueve de acuerdo con la fluctuación del mercado internacional, y actualmente al vecino país del - norte no le conviene que sigan entrando ilegalmente trabaja - dores, y lo que pretende es dar un carácter oficial a la in - migración. Esta xenofobia por parte de los Estados Unidos ha sido tratada de justificar con argumentos económicos equivo - cados, tales como: "Y además ha señalado la Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados, que hasta aquel momento en que el gobierno norteamericano se comprometa se - riamente a hacer cumplir las leyes migratorias, la migración ilegal continuará socavando los valores más esenciales de la nación: la integridad de la ley y la dignidad fundamental -- del individuo, es este socavamiento de valores nacionales, - lo que según la comisión, constituye la amenaza de la migra - ción indocumentada sobre la sociedad norteamericana y no sus efectos en el mercado de trabajo o en la utilización de ser - vicios sociales". (26)

---

26. Meyer Lorenzo, "México-Estados Unidos, 1982". México, D.F., 1983. Colegio de México. Informe Staff. pp.103.

Con este señalamiento, podemos darnos cuenta de que el gobierno norteamericano, lo que pretende es dar un matiz que he mencionado, de legalidad, y no cabe duda de que está en todo su derecho de obligar a respetar sus leyes internas, y es el caso de que cualquier extranjero para poder asentarse en cualquier país debe respetar las leyes que lo rigen.

La administración del presidente Ronald Reagan compartía el sentimiento de la Comisión Selecta, y aceptó todas sus hipótesis, y agregó que existía poca vigilancia y limitados recursos para la protección de la zona fronteriza norteamericana y para hacer cumplir las leyes migratorias del país, y pocos días después de que la Comisión Selecta entregara su informe, Reagan señaló, que buscaría poner en marcha un programa de trabajadores temporales, mismo que como se había comentado anteriormente, sería una "válvula de escape" para el sistema económico mexicano. Sin embargo, en la realidad no se llevó a cabo esta propuesta del presidente norteamericano, y sin explicación alguna para el gobierno mexicano, se limitó a argumentar que el trabajador migratorio mexicano contribuía significativamente en la economía norteamericana, constituyendo una fuerza de trabajo esencial para la sociedad, quedando al aire la propuesta del programa de braceros.

De estos planteamientos podemos deducir que la política migratoria norteamericana ha cambiado sus objetivos, de manera que no sólo se preocupa por el desarrollo económico de su nación, como antiguamente sucedía, sino que además se ha tor

nado importante proyectar el desarrollo demográfico de los Estados Unidos, y ahora pretende unificar y homogeneizar a los integrantes de la sociedad norteamericana, "puede inferirse que se ha avanzado a una nueva etapa en el contenido del discurso político oficial norteamericano en torno a los indocumentados. Esta nueva etapa tiene relación con las preocupaciones políticas que puede englobarse bajo tres rubros: aquellas relacionadas con los límites económicos y demográficos de la sociedad norteamericana, para absorber los problemas de los nuevos inmigrantes tanto documentados como indocumentados, y con la soberanía y la buena administración de la ley y la política migratoria norteamericana".<sup>(27)</sup>

Puedo decir, que la economía norteamericana ha llegado al tope con relación a la utilización de la mano de obra inmigrante, y pretende proteger los intereses nacionales, además de que considera que la admisión indiscriminada de inmigrantes, ocasiona inestabilidad en la población, con respecto a su absorción en la sociedad norteamericana, pues ésta se vuelve lenta, creando tensión e incomodidad en el resto de la población local. Otra de las preocupaciones del gobierno estadounidense, es el predominio del idioma castellano, esta situación es notable y en la actualidad es generalizado el uso de este idioma, en las ciudades ubicadas en el suroeste de los Estados Unidos.

---

27. Meyer Lorenzo, op. cit. pp.108.



El Senador norteamericano, Alan K. Simpson fue claro en su expresión de esta preocupación llamada "invasión silenciosa", rindiendo un informe individual que fue anexado al de la Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados, en éste señaló que la mayoría de los inmigrantes proceden de latinoamérica y Asia; y recalcó que los primeros tienden a conservar sus costumbres étnicas, por lo que los acusa de no integrarse a la sociedad norteamericana. En su informe, concluye que existe marcado separatismo lingüístico y cultural en la nación norteamericana, lo que puede provocar, que la estabilidad política se ponga en peligro en un futuro, y también se planteó la preocupación por la conservación de la soberanía nacional de los Estados Unidos, y se considera que la entrada de inmigrantes indocumentados en su territorio es una violación flagrante a la misma, de manera que esta protección a la soberanía, se ha utilizado como estandarte en las discusiones sobre política migratoria que deberá seguirse en el vecino país norteamericano.

Durante los años de 1983 a 1984 el Congreso de los Estados Unidos discutió, sin aprobar medidas cuyo objetivo era reducir sustancialmente la inmigración y disminuir la población sujeta a deportación en territorio norteamericano, y en mayo de 1983, el senado norteamericano por fin, aprobó su versión del proyecto de Ley Simpson-Mazzoli, y en julio de 1984 por primera vez, la Cámara de Representantes aprobó la suya. Sin embargo, las presiones políticas de este año,-

obstaculizaron la promulgación de esta ley, y el proyecto de Reforma a la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, quedó pendiente y sujeto a críticas por parte de los países a quienes obviamente afectaba, en forma significativa.

En lo referente a México, para el año de 1984, se estimaba que existían "más de 379,000 plazas ocupadas por trabajadores indocumentados mexicanos que residen aquí y que trabajan en los Estados Unidos". (28)

Esta cifra de 379,000 trabajadores indocumentados, fue extraída de dos fuentes, la primera fue la encuesta nacional de emigración a la frontera norte del país a los Estados Unidos, realizada por el Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo y Previsión Social, y la otra fuente, fue el censo de población de Estados Unidos. Este censo tuvo gran cobertura nacional con la participación de diversos sectores de la población, y fue realizado por medio de encuestas. Los sectores que elaboraron este censo, como la Iglesia Católica y los grupos chicanos, promovieron la cuantificación de la población indocumentada, señalando que se mantendrían en el anonimato a los que fueron enumerados. El mismo gobierno norteamericano se dio cuenta de la importancia de tener estadísticas confiables, tomadas por medio

---

28. García Griego Manuel, Vega Gustavo. "México y los Estados Unidos", 1984. Edit. Colegio de México. Colecc. México-E.U. 1985. pp. 258.

de métodos científicos, y no por meras especulaciones, y -- fue cuando se exhortó a los diversos sectores de la población a realizar la encuesta, ya que como lo he señalado en páginas anteriores, el carácter clandestino de la residencia de los trabajadores migratorios no documentados, ocultó por mucho tiempo su número real, por lo que el gobierno norteamericano se limitaba a especular sobre el número de éstos, tanto se llegó a exagerar, que esta consideración llevó a estimar que se trataba de una "invasión silenciosa".

Para tratar de llegar a datos exactos, se elaboraron sofisticados planes que fueron ejecutados con amplios recursos humanos y financieros, para evitar errores en la cuantificación poblacional, y "sin duda fue la mejor obtenida hasta la fecha, por ninguna otra fuente del tipo de las encuestas". (29)

Para el año de 1984, la población de indocumentados -- fue drásticamente frenada en su ritmo de crecimiento, ya que con la crisis económica nacional, aumentaron las presiones para emigrar a los Estados Unidos en busca de empleo, y la "border patrol" tomó medidas que dificultaron aún más ingresar sin documentos a los Estados Unidos, frenando de manera importante la entrada al indocumentado.

Con la adopción de la nueva política migratoria planteada por las Reformas denominadas Simpson-Mazzoli, estudio

---

29. *Ibidem*, pp. 227.

Los del problema migratorio en México, trataron de calcular las consecuencias de la aplicación de las enmiendas en nuestro país, y desde el año de 1984 se tomó en cuenta que podría acarrear graves problemas para México el retorno masivo de miles de trabajadores indocumentados. Cabe señalar, - que este planteamiento será especialmente tratado en el Capítulo Cuarto de esta Tesis.

Durante el año de 1984, concretamente del período comprendido entre octubre de 1983 y septiembre de 1984, el Servicio de Inmigración y Naturalización localizó a 1'168,761 indocumentados mexicanos, siendo casi todos expulsados a territorio nacional, pero esto no significa que México haya - tenido que absorber una población de tal magnitud, ya que - los trabajadores indocumentados, intentan entrar en varias - ocasiones y de hecho la mayoría termina ingresando exitosamente a los Estados Unidos. Esta estimación se deduce de la permanencia del trabajador en los Estados Unidos por más de 72 Hrs., que es cuando la probabilidad de ser aprehendido y deportado por la "border patrol" se reduce, estando alejado de la zona fronteriza, claro que esto, no significa que la patrulla fronteriza deje de actuar fuera de esta área, sino - que se le dificulta localizar a los indocumentados, aunque de manera especial, se encarga de efectuar "redadas" en las zonas rurales norteamericanas, sin embargo, pese a los constantes esfuerzos del Servicio de Inmigración y Naturalización para expulsar a los indocumentados, ha crecido en forma

importante la población de este tipo, además de que el riesgo de ser detenido después de una estancia de un año, se reduce. De cualquier manera, la población indocumentada que reside temporal o permanentemente en los Estados Unidos, no vio su vida afectada con el proyecto de Ley Simpson-Mazzoli y muchos sectores de la población chicana e indocumentada, creían lejano el día de la promulgación de las reformas.

Manuel Garcia Griego y Gustavo Vega, compiladores de la historia de las relaciones mexico-norteamericanas, autores del libro "México-Estados Unidos, 1984", editado por el Colegio de México, afirmaron que la política migratoria que establecía las enmiendas a la Ley de Inmigración y Naturalización, era muy poco probable que se implementara por el momento, pero como vemos, no tardaron en hacerse vigentes, ordenándose su publicación el 14 de octubre de 1986, y entrando en vigor el día 6 de Noviembre del mismo año, creando incertidumbre y angustia a más de un millón de personas, que son las que en promedio, habitan en los Estados Unidos en forma ilegal. El gobierno de la República, esperaba la deportación masiva de miles de trabajadores migratorios indocumentados, sin embargo esta situación hasta la fecha de la elaboración de esta tesis no se ha presentado.

Como sabemos, la Ley de Inmigración y Naturalización, o Ley de Reformas y Control de Inmigración de 1986, conocida como la Ley Simpson-Rodino tiene como objetivo fundamental, tener un control efectivo sobre la inmigración ilegal en --

los Estados Unidos, y los efectos de la promulgación, se dejaron sentir en diferentes sectores y niveles, lo que provocó que la "border patrol" aumentara su vigilancia y control sobre las fronteras, y en la entrada a los Estados Unidos, por lo que los mexicanos que de manera cotidiana ingresaban al vecino país para acudir a sus trabajos, negocios o compras, se sorprendieron al ver el control tan estricto que tenían los empleados de inmigración norteamericana, siendo registrados uno por uno, retardándose alarmantemente la inspección, y llegando a ser humillante la observación a la que tenían que someterse los inmigrantes mexicanos. Esta situación provocó muchas protestas, sobre todo en la comunidad chicana, que viene regularmente a México para efectuar negocios o compras, y que no podía regresar a su domicilio, con la facilidad con que lo hacía antes de la promulgación y vigencia de esta Ley.

### II.3 CARACTERISTICAS DE LA ACTUAL INMIGRACION DE TRABAJADORES MEXICANOS.

Esta situación de severa inspección a la que se veían sometidos los inmigrantes mexicanos, independientemente de que fuera su entrada absolutamente legal y documentada, he de recalcar que era humillante, afortunadamente no duró mucho tiempo esta vigilancia tan rigurosa y poco práctica. Se dio inicio a la primera etapa, o fase operativa de la llamada Ley Simpson-Rodino, y el 5 de mayo de 1987 se comenzaron a recibir solicitudes de legalización o "amnistía", miles de inmigrantes indocumentados se angustiaron al entrar en vigor dicha ley, pensando que se efectuaría una deportación masiva de ilegales. Mientras tanto, en México se especulaba sobre un programa emergente de empleo, para los miles de -- trabajadores migratorios que supuestamente regresarían, sin embargo, a tres años de haberse emitido y puesto en vigor dichas reformas, el flujo de trabajadores indocumentados a -- los Estados Unidos no ha variado, sigue constante, a pesar de que al principio de las enmiendas a la Ley de Inmigración existía gran tensión y nerviosismo con respecto a su vigencia.

El investigador Jorge Bustamante, dirigente del Colegio de la Frontera Norte, concluyó en un estudio realizado en noviembre de 1987, que día por día, el número de trabajadores inmigrantes que intenta ingresar ilegalmente a los Es

tados Unidos desde Tijuana, incursiona cerca del 50% de los aspirantes a "braceros" de nacionalidad mexicana. (30)

Esta situación es obvia, debido a las constantes deportaciones que padecen los indocumentados, los más resistentes y perseverantes son los mexicanos, que aguardan de cuatro a cinco días antes de intentar la entrada, en caso de ser aprehendidos por las autoridades migratorias, por lo que permanecen en la frontera norte mexicana, esperando una nueva oportunidad para ingresar, guiados en ocasiones por los llamados "polleros", que son personas conocedoras del terreno de la frontera, y que llegan a cobrar hasta 200 dólares, según datos extraoficiales, tomados de entrevistas realizadas a braceros mexicanos, por meter a un trabajador ilegal a los Estados Unidos de manera "asegurada". A cuatro años de la promulgación de las reformas a la Ley, considero que no ha variado la situación de los trabajadores, y su variación en número depende de las necesidades de mano de obra en las cosechas del sur y suroeste norteamericano.

Algunos investigadores llegaron a afirmar, que las necesidades de mano de obra, son el único factor que determina y regula la entrada de trabajadores indocumentados, haciendo a un lado las cuestiones políticas y legislativas -- del vecino país del norte, también muchos de ellos, dijeron que las reformas eran total y absolutamente inútiles, ya --

---

30. El Universal, 8 de Noviembre de 1987.



que de ninguna manera controlarán la entrada de indocumentados, que como lo he mencionado, sólo varía de acuerdo a las necesidades del campo sureño norteamericano, con esto señalaron, que lo más importante es el aspecto económico de la inmigración indocumentada, situación que como veremos no es totalmente cierta. La política migratoria, como lo he escrito en líneas anteriores, ha pretendido dar un nuevo matiz a los objetivos que se tenían planteados anteriormente, no sólo se refiere a un cambio en la economía estadounidense, sino también a cambios de tipo social, cruciales en las relaciones entre México y los Estados Unidos, sin embargo, -- aún no se han podido medir los alcances de las reformas en la realidad.

Los organismos chicanos, como el grupo denominado -- "aztlán", la Liga Unida de Latinoamericanos y la Iglesia Católica, a través de sus organismos de acción social, trataron de orientar a los trabajadores indocumentados sobre los beneficios de la Nueva Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, que ofrecía la posibilidad de obtener la residencia legal a los indocumentados en los Estados Unidos, que hubiésemos ingresado antes de 1982.

Como dato adicional, agregaré que la patrulla fronteriza, reportó de enero a julio de 1987 un descenso en el tráfico de inmigrantes ilegales, hasta de un 50% según José E. Garza, comisionado de la patrulla fronteriza, señalando que la Ley Simpson-Rodino empezaba a cumplir sus objetivos, de

frenar la entrada ilegal de inmigrantes indocumentados, <sup>(31)</sup> y durante varios meses después de la promulgación de las Reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, las actividades clandestinas de los "polleros" se vieron afectadas, pero de ninguna manera podemos decir paralizadas, Únicamente les resultaba más difícil efectuarlas, -- por el mismo temor que sentían los que pretendían cruzar la frontera. Además, sucedió un gravísimo accidente, que fue muy comentado por su dramatismo, este accidente ocurrió en Sierra Blanca, Texas, a unas cuantas millas de El Paso, en donde varios indocumentados mexicanos, en su intento de cruzar la frontera perecieron por deshidratación dentro de un vagón de ferrocarril, en donde llevaban varios días sin agua y sin alimentos. Este incidente provocó que el trabajo de los traficantes de ilegales, disminuyera temporalmente, -- por el miedo de los indocumentados a perecer de la misma forma que sus paisanos, temor que como vemos, estaba totalmente fundado por los antecedentes que he descrito en estas páginas.

En el mes de Noviembre de 1987, la Asociación de Defensa del Inmigrante, "Voluntary Inmigrant Defense Association, VIDA", empezó a realizar una fuerte campaña educativa sobre la Ley de Inmigración y Naturalización, ya que hasta esta fecha muchos ilegales desconocían el programa de legaliza--

---

31 Idem, 8 de noviembre de 1987.

ción, que como sabemos terminaría en mayo de 1988. Rafael Torres, representante del programa fronterizo México-Estados Unidos, del Comité de Servicios de los Amigos Americanos, señaló en una entrevista realizada por el periódico -- El Universal, publicada el 6 de noviembre de 1987, que son muchos los trabajadores ilegales que serán admitidos a los Estados Unidos, ya que son elegibles para el programa de legalización, pero que no reciben la debida información. Sin embargo, comparando comentarios, podemos decir que son más los que señalan que no serán admitidos en número suficiente inmigrantes indocumentados a los Estados Unidos. En mayo de 1987 en el periódico El Universal, un corresponsal presenta un artículo que es de los primeros en advertir que la Ley - Simpson-Rodino, tiene un fondo político y de presión contra México, situación que hasta ahora ha sido planteada casi -- por todos los que han criticado las reformas en nuestro país.

Puedo afirmar que la inmigración indocumentada en los - Estados Unidos, por lo menos hasta el mes de noviembre de - 1990, no disminuyó, y lo único que acarreeó la promulgación - de las reformas a la Ley de Inmigración, es que se les cobra más a los que intentan cruzar al otro lado de la frontera, y los que salieron ganando hasta ahora fueron los "polleros", que como mencioné llegan a cobrar hasta 200 dólares.

El mismo ex-candidato presidencial, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en una entrevista que le hizo el periódico - - Excelsior el 26 de Enero de 1988 afirmó, que continuaría el

"río humano" a los Estados Unidos, y que para resolver el problema de la inmigración indocumentada en los Estados Unidos, es necesario que se realice un cambio profundo en las estructuras de nuestro país, pues mientras persista la injusticia, la falta de equidad y oportunidades aquí, seguirá saliendo de nuestro territorio el "río humano" que alimenta de mano de obra barata a los campos y la industria estadounidense. Este comentario es claro y totalmente cierto, pero este ex-candidato sólo dio una solución vaga, señala un profundo cambio en las estructuras de nuestro país, pero no de termina en que consiste este cambio.

Continuando con el análisis de la actual situación de los trabajadores migratorios, podemos decir, que ésta no ha variado, y que es la misma que se ha dado desde hace más de cuarenta años, siguen siendo explotados de la misma forma por los patrones estadounidenses, obviamente en diversos sectores de la producción y en diversos grados, pero continúan los abusos por parte de los patrones. Y la única solución que veo hasta ahora, es la unión de los trabajadores migratorios y el mismo gobierno mexicano, sin tomar en cuenta las consideraciones que pudiera plantear el estadounidense, por lo menos en la primera fase de nuestra organización, de manera que se vieran protegidos primero nuestros intereses, y después los del gobierno norteamericano y sus patrones. Sin embargo, no podemos culpar de las condiciones de trabajo y la situación de los trabajadores a los patrones -

norteamericanos de forma inflexible e intolerante, ya que éstos velan por sus propios intereses; esta circunstancia es obvia, y de ninguna manera los podemos considerar totalmente culpables, de la miserable situación de los indocumentados mexicanos, que ofrecen más barato su trabajo por su condición de ilegales, reduciendo con esto el costo de la producción de los empresarios norteamericanos, y que por su puesto, les conviene contratarlos. Los que tienen que velar por sus propios intereses, son los trabajadores migratorios mexicanos, y el gobierno de nuestro país, que con un sistema y organización adecuados pueden manejar la situación -- siendo favorable para ambas partes, patrones y trabajadores, propiciando que en lugar de ser menospreciada la mano de obra mexicana, sea considerada la más calificada y perseverante por su fortaleza en el trabajo de latinoamérica, debiendo ser preferida a cualquier otra del mundo, por lo que el gobierno debe proveer para tales efectos, convenios bilaterales y organismos nacionales de protección oficial, que se encargarán de vigilar las condiciones de trabajo de los trabajadores migratorios, recomendándose que todos los emigrantes que entren a los Estados Unidos a laborar, sean con tratados legalmente, además que conozcan sus derechos y que sepan hablar el idioma inglés por lo menos en un 70%. Estos requisitos deberán ser considerados básicos, ya que con esto se evitarán arbitrariedades y abusos, ocasionados por la ignorancia. El hablar el idioma inglés lo considero trascendental, porque el trabajador migratorio necesita tener una-

buena comunicación con su patrón norteamericano, para tratar de llegar a un objetivo común.

La organización es muy importante para controlar la salida de trabajadores migratorios a los Estados Unidos, que deberá ser supervisada por organismos nacionales, tratando de regular este flujo, de forma que no se excedan estas salidas, más allá de los requerimientos de la Nación norteamericana, tomando en cuenta las necesidades de nuestro país, que deberá ser obviamente, la consideración decisiva.

Esta posición considero que es realista, ya que no se puede evitar que exista flujo migratorio entre Estados Unidos y México, o viceversa, y tampoco se puede evitar que los trabajadores mexicanos ingresen a los Estados Unidos, buscando mejores salarios y mayores oportunidades de progreso, pero sí se puede controlar como lo he mencionado, estas salidas, y se tiene que llevar un registro de los ciudadanos empleados en el vecino país del norte, para controlar su situación desde nuestro país, además de que se puede formar un sindicato de trabajadores migratorios mexicanos, con sede en cualquiera de las ciudades fronterizas de nuestro país.

El fundamento legal para la formación del Sindicato de Trabajadores Migratorios Mexicanos se encuentra en el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo, dado que es una asociación de trabajadores constituida para el estudio,

mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, tal y como lo señala el mismo ordenamiento. Y dado que no existe disposición expresa en la Ley Federal del Trabajo, en relación a la formación de un Sindicato de Trabajadores Migratorios Mexicanos en los Estados Unidos, todo lo referente a su regulación estará basado en lo dispuesto por el artículo 6º del mismo ordenamiento legal; que a la letra dice:

"Las leyes respectivas y los Tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones del Trabajo en todo lo que beneficien al trabajador, a partir de la fecha de la vigencia".

Este ordenamiento legal, tal y como lo señala el Maestro Néstor de Buen L. en su obra "Derecho del Trabajo"; Tomo I, esta hace dinámica la Teoría del Derecho; en las convenciones y reuniones que se celebran entre empleadores, trabajadores y representantes de los gobiernos, y entraña una renovación de todo el Derecho Internacional del Trabajo. Y estas normas al ser aprobadas por el Senado de la República, de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 Constitucional, forman parte de las leyes de la Unión.

De tal manera, que apegado a los ordenamientos internacionales del Sindicato de Trabajadores Migratorios, tiene plena existencia, como lo señala la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en las Naciones Unidas, en el artículo 23, -

Fracción IV en donde se manifiesta que: "Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses".

La Organización Internacional del trabajo, que tuvo su origen en el Tratado de Versalles número 68, como organismo regulador, tiene como objetivo ayudar a los países miembros a buscar soluciones a sus problemas internos; de manera que se avoca al estudio de convenios y recomendaciones. Estos convenios al ser aprobados por el Senado tienen vigencia.

Concluyendo, puedo afirmar que no se encuentran desprotegidos jurídicamente los trabajadores migratorios mexicanos en el extranjero, pero el desconocimiento de estas normas los hace vulnerables y nuestra pasividad en relación a los abusos provoca que éstos continúen.

La formación de un Sindicato de Trabajadores Migratorios mexicanos es fundamental para otorgar protección a los mismos trabajadores, y orientar los objetivos laborales; es decir, lograr mejores condiciones de trabajo. Este planteamiento se nota idealista; sin embargo, con la concientización de la clase trabajadora inmigrante, podremos lograr objetivos que beneficien a nuestros conciudadanos.

El Sindicato de Trabajadores Migratorios mexicanos deberá de llevar un registro de sus afiliados, dándoles Programas de Capacitación y Adiestramiento apegados a las actividades que realicen, para procurar su calificación en el -



trabajo. Debiendo el gobierno mexicano, por medio de sus organismos de protección oficial dependientes de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, estructurar estudios acerca del tipo de trabajo que desempeñan - - nuestros conciudadanos, para que conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores Migratorios, puedan obtener un panorama real del nivel de condiciones de trabajo de los mismos, con planes de mejoramiento que tengan objetivos comunes para trabajadores que desempeñen el mismo tipo de labor, y se puede lograr unificar condiciones laborales, con los estadounidenses. Obviamente esta estructuración de estudios, objetivos y condiciones de trabajo tardará años, pero al cabo del tiempo podremos ver claramente que la situación de los trabajadores migratorios mexicanos no será incierta ni totalmente dependiente de la política norteamericana.

Actualmente, con la apertura comercial que se ha propiciado en nuestro país, las condiciones económicas norteamericanas afectarán más gravemente la situación económica de - - nuestro país. Pero de igual manera, se verán afectadas las - condiciones norteamericanas con un desajuste económico, político o social en México. Por lo que no es conveniente que el gobierno de los Estados Unidos sea prepotente y agresivo en su política hacia México.

Ahora con estudios reales podremos organizar nuestro - "ejército obrero" sin perjudicar intereses norteamericanos, - partiendo de la cooperación bilateral que pronuncia constantemente el presidente norteamericano George Bush.

**CAPITULO III**

**BREVE ESTUDIO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES**

**ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE**

**TRABAJADORES MIGRATORIOS.**

**(1940 - 1988)**

### CAPÍTULO III

#### BREVE ESTUDIO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS.

(1940 - 1988)

Aunque este análisis específicamente trata sobre los - acuerdos internacionales celebrados a partir de 1940, como un preámbulo señalaré datos de una convención realizada por el presidente de México y el de Estados Unidos, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 12 de Mayo de 1869, esta convención tuvo por objetivo, determinar la ciudadanía de - las personas que emigran de México a los Estados Unidos y - de los Estados Unidos a México. Este tratado mencionaba que aquellos mexicanos que hubiéscen residido sin interrupción - en territorio estadounidense por cinco años, serán considerados ciudadanos de los Estados Unidos, y tratados como tales; recíprocamente, los ciudadanos de los Estados Unidos - que hubiéscen residido sin interrupción en México, serán con siderados mexicanos y tratados como tales, sin embargo, señalaba este acuerdo, quedan sujetos a volver al territorio de origen, a enjuiciamiento y castigo por una acción criminal o delictiva, tipificada como tal en su país natal, lo - que pretendo hacer notar, con el resumen del acuerdo anterior, es la facilidad con la que se ganaba o se perdía una nacionalidad, ya que si se renovaba la residencia en el - - país de origen, viviendo en este por más de dos años, se --

consideraba que se había renunciado a la naturalización, -- por llamar de este modo a la pérdida de la nacionalidad anterior, ya que ésta no es la palabra exacta.

En esta época, a pesar del control tan pobre que tenían ambos países sobre sus fronteras, el problema de la migración de indocumentados era inexistente, la política liberal de los Estados Unidos al respecto, propició como lo he señalado en el Capítulo I de esta Tesis, la entrada de numerosos grupos humanos que iban en busca de una vida mejor, - con mayores oportunidades de progreso.

Fue después de la Segunda Guerra Mundial, que a los Estados Unidos ya no les favoreció que continuara el flujo migratorio, y comenzó a ser más estricto en sus disposiciones migratorias y en la realización de sus tratados sobre este aspecto.

Concretamente en lo que se refiere a trabajadores migratorios, fue en el año de 1938 que se celebró por primera ocasión un convenio sobre la contratación temporal de trabajadores migratorios, más tarde, en el año de 1943 se formuló un acuerdo para reglamentar, la contratación de trabajadores no agrícolas migratorios mexicanos con los Estados Unidos y de esta manera, se empezaron a suceder acuerdos sobre la contratación de trabajadores, y éste se refería a todos los puntos de la contratación, ya para el año de 1951, - el acuerdo celebrado sobre trabajadores migratorios estable

cia clara y definitivamente las condiciones y modalidades de la contratación de los trabajadores mexicanos, definía exactamente la temporalidad de esta clase de empleo, y definía al patrón como el empresario dedicado a la agricultura, que significa el cultivo y labranza de la tierra incluyendo operaciones forestales o madereras y preparación para venta y entrega en el almacén de los productos, entrando en esta -- clasificación los acarreadores de los mismos, además el Secretario de Trabajo norteamericano, era el encargado de solicitar al gobierno mexicano, el número de trabajadores migratorios que necesitara, esto era de acuerdo con lo solicitado a los patrones norteamericanos, que son quienes determinan cuántos trabajadores requieren en sus cultivos.

Según este acuerdo, los cálculos sobre el número de -- trabajadores migratorios, pueden ser revisados conforme a -- los cambios de las necesidades agrícolas y tales revisiones, serán comunicadas al gobierno mexicano, quien debiera considerar las necesidades de mano de obra de la agricultura mexicana. Esta suposición como sabemos siempre ha resultado falsa, ya que el gobierno mexicano nunca ha tomado en cuenta -- las necesidades de la agricultura nacional y se ha calculado siempre que tenemos un excedente de mano de obra. Con este acuerdo se estipuló que en México existirían cuatro estaciones migratorias, una en Aguascalientes, Chihuahua; en Jalisco; en Irapuato, Guanajuato, y en Monterrey, Nuevo León; y en Estados Unidos se establecieron cuatro centros de re--

cepción, uno en Bronsville, Texas, otro en Calexico, California; Laredo, Texas, y en Nogales, Arizona. La transportación según lo acordado, estaría a cargo del gobierno estadounidense, y consistía en el traslado de la estación migratoria al centro de recepción y a la inversa, una vez que ha concluido el trabajo del inmigrante.

He de mencionar que a partir de la celebración de este acuerdo, se comenzó a manejar la llamada lista negra de patrones, la cual nombraba a los que no estaban capacitados para contratar trabajadores migratorios mexicanos, esta situación se originó, porque éstos contrataban ilegales comúnmente, y el gobierno mexicano a base de gestiones logró tener intervención en este sentido, excluyendo a los patrones considerados incapaces para contratar, cuando por ejemplo, - el alojamiento que ofrecían era insalubre, o maltrataban a los trabajadores, con jornadas más largas de las legales, - o cuando pagaban salarios inferiores a los establecidos en la región.

Se determinó también que los mismos trabajadores podían formular sus quejas y entregarlas al cónsul mexicano de la ciudad donde laboraran. Y se hace mención a la preferencia en el trabajo que tienen los norteamericanos sobre los mexicanos, situación obvia por su naturaleza de nacionales, además de que se pretendía proteger los derechos de los - - mismos trabajadores agrícolas norteamericanos, que para és-

ta época, veían robados sus empleos por los trabajadores -- agrícolas mexicanos.

Como parte de este acuerdo, se formuló un contrato de trabajo, cuya duración mínima para cada trabajador era de seis semanas, siendo la máxima de seis meses, en este se -- consideró que el trabajador migratorio tendría una garantía de trabajo, por las tres cuartas partes de los días laborales comprendidos en el período total de la vigencia del -- contrato, y obligaba a los patrones a llevar un registro -- sintetizado, sobre los salarios devengados por los trabajadores migratorios, de manera que en caso de inspección mostraría dicho registro, permitiendo el acceso en cualquier -- tiempo al representante o secretario del Trabajo, o al representante o cónsul de México.

En este mismo contrato se hace referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades, siendo el patrón el responsable de dar aviso de inmediato al representante del Trabajo y al Cónsul de México; se estipuló en este mismo acuerdo, que no existirían huelgas ni paros, estableciéndose que ningún trabajador podrá ser utilizado para cubrir una vacante por huelga o paro, cabe señalar que esta es una garantía para los mismos trabajadores estadounidenses, ya que la experiencia demostró que los trabajadores migratorios podían ser empleados en caso de huelgas, como sucedió con los canadienses, utilizados como esquiroleros. Y se determinó que --

se trasladarían a los huelguistas a territorio nacional, y se daría por terminado el contrato de trabajo, de manera -- que esta forma de presión, está sofocada antes de que pudiera producirse.

Se señaló, que el patrón en cualquier tiempo debe permitir el acceso al lugar de empleo de los trabajadores, a los inspectores del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a efecto de que puedan desempeñar sus funciones con forme este acuerdo y a las leyes de inmigración norteamericanas. Y en caso de que el trabajo para el cual fue contratado el trabajador, no se pudiera realizar por causas que no fueran imputables al patrón, se estipuló que el trabajador contaría con una garantía de empleo, esta garantía consistía en las tres cuartas partes de la duración del contrato. Recíprocamente, en caso de que la labor no fuera terminada en el tiempo estipulado en el contrato, el patrón puede solicitar una prórroga del mismo, mediante el consentimiento del Cónsul de México y del Secretario de Trabajo norteamericano, aunque no se permitiría que ningún trabajador laborara por un tiempo mayor de un año, también se prevee que un trabajador puede ser trasladado de una zona especificada en el contrato o certificado, a otra, siempre que se exprese su consentimiento, con la comprobación hecha por el Secretario del Trabajo y la autorización del Cónsul de México, siempre y cuando no se presente ninguna objeción por parte del Secretario de Relaciones Exteriores de México, -



debiendo conservarse en todos los casos la llamada garantía de empleo que he mencionado.

También en este mismo acuerdo, se estipularon penas en caso de violación al contrato, ya sea por parte del patrón, o del trabajador, de manera que si el violador es el patrón, cayendo en el incumplimiento de algunas de las obligaciones pactadas en éste, pagaría la garantía de empleo al trabajador, independientemente de que hubiera laborado sólo una -- fracción del período estipulado en el contrato, y si el responsable del incumplimiento era el trabajador, sería devuelto al centro de recepción en caso de rehusarse a tomar las medidas correctivas, sin ningún costo para el patrón, que-- dando incapacitado para futuras contrataciones.

Se señalaron también procedimientos para dar trámite a las quejas, tanto de los patrones, como de los trabajadores. Determinándose que se realizaría una investigación conjunta, para establecer la identidad del causante del incumplimiento a las obligaciones pactadas, y la pena para sancionarlas, y salvo que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, dispusiera otra salida, todos los trabajadores migratorios mexicanos, deberían salir del país a través del centro de recepción. Asimismo cabe señalar, que los trabajadores - mexicanos, de acuerdo con la convención realizada el 12 de Agosto de 1942, estaban excentos de efectuar el Servicio Militar; sin embargo, se les concedió la total protección del gobierno norteamericano, comprometiéndose éste, "a ejercer-

cer una vigilancia especial y su influencia moral ante las autoridades de los Estados y las localidades, a fin de que los trabajadores puedan gozar, imparcial y expeditamente de los derechos que las leyes de los Estados Unidos les otorgan". (33)

En este tratado se determinó que no se permitiría que se utilizaran agencias de contratación, en lo relacionado a los trabajadores migratorios mexicanos. Obviamente, en la fecha de la celebración de este acuerdo, es de hacer notar, ya existían los llamados "polleros", quienes se ponían en contacto con los patrones, para determinar el número de trabajadores ilegales que se deben de contratar, y que generalmente se emplean bajo pedido.

Este tratado se acordó que tendría vigencia por seis meses, y como he mencionado, dentro de éste se elaboró un contrato tipo de trabajo, en el que se estipularon las condiciones de trabajo, y en donde se determinan los permisos para ausentarse del trabajo, sin referirse a vacaciones, por el trabajo transitorio de su labor, los salarios, deberían ser los mismos que los pagados a los trabajadores agrícolas de la zona, días de descanso, jornada, etc., señalándose de la misma forma que en la legislación laboral me-

---

33. Tratados Internacionales celebrados entre México y los Estados Unidos, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo XII (1950-1952) pp.437.

xicana, normas protectoras del salario como son las de evitar la entrada a los centros de trabajo a vendedores de bebidas embriagantes, tahúres profesionales o a otras personas que se dediquen a actividades inmorales o ilegales.

He de señalar, que el espíritu de este contrato tipo de trabajo, celebrado entre México y los Estados Unidos, es benéfico para ambas partes y fue creado en un ambiente de igualdad entre ambos países, estipulando definitivamente las facultades del cónsul mexicano, que puede actuar únicamente con la participación del Secretario del Trabajo norteamericano, situación que es obvia, ya que el que tiene la autoridad sobre su territorio es el gobierno norteamericano. Sin embargo, a pesar de esta característica se le otorgaron al trabajador mexicano los mismos derechos que al local, en una relación que podríamos definir de igualdad entre vecinos amistosos, que recíprocamente se necesitan. Este panorama amistoso y cordial ha ido cambiando a través del devenir de los años, como podemos darnos cuenta.

Algunos patrones norteamericanos queriendo evitarse todo tipo de trámite legal para contratar mexicanos, empezaron a emplear inmigrantes indocumentados, que ofrecían más barato su trabajo, negándose ellos mismos cualquier derecho que pudieran tener.

El acuerdo celebrado en 1951, no disminuyó el tráfico ilegal de personas de México a los Estados Unidos, en lo --

que se refiere a trabajadores migratorios, y a pesar de que se reglamentó la contratación, se prefirió la subrepticia, - que según algunos patrones era la más práctica y barata, -- permitiéndolo los trabajadores migratorios mexicanos, de manera que ellos mismos propiciaron su carencia de derechos, - desprestigiando a la mano de obra mexicana, haciéndola cada vez más despreciada por los norteamericanos por su abundancia, además de que siempre ha sido considerado el mexicano inferior por su raza, y al existir abundancia de mano de -- obra, tanto legal, como ilegal, los patrones norteamericanos se podían dar el lujo de despedir y contratar trabajadores, en caso de que alguno reaccionara en contra de ellos - ante su maltrato.

A pesar de lo que he dicho anteriormente, no son los - "mojados" o indocumentados los causantes de esta situación de desventaja; ellos son únicamente el resultado de una mala política económica, dirigida solamente para mejorar momentáneamente la situación económica del país, y además aunado a esto, no hemos sabido utilizar favorablemente la vecindad con el país más poderoso del mundo capitalista.

Continuando con el análisis de los tratados celebrados por México con los Estados Unidos, en marzo de 1954 se emitieron unas reformas e interpretaciones sobre el tratado de 1951, relativas a las estaciones migratorias y los centros de recepción, agregándose que los trabajadores que no hubiéé

sen cumplido su servicio militar en México, no podrían ser contratados en los Estados Unidos, y también se señaló que en cada estación migratoria, funcionarios del servicio de salubridad estadounidense, llevarían a cabo exámenes médicos de cada candidato para asegurarse de que reúne los requisitos mentales y de salud necesarios para ser admitidos en los Estados Unidos, examinándose a cada uno de los candidatos, de manera que no se consideraría que un trabajador hubiera salido de México, sino hasta que haya sido contratado. En estas mismas reformas o interpretaciones se mencionaron las características de patrones inaceptables para contratar trabajadores migratorios mexicanos, siendo los que se encuentran en lugares y zonas donde existe discriminación, y se determinó "que el maltrato físico, las amenazas, los insultos, y otros abusos graves, darán lugar a que el Secretario de Relaciones Exteriores de México, haga del conocimiento del Secretario del Trabajo norteamericano tales hechos, por conducto de la Embajada de México en Washington, a fin de que, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que puede incurrir el patrón y de la indemnización correspondiente, se llegue a una pronta determinación conjunta para incluirlo, si así procede, en la lista de inaceptables para contratar trabajadores. La lista de inaceptables en la fecha en que entra en vigor la prórroga de este acuerdo, no incluirá sino a los patrones inscritos con anterioridad por determinación conjunta de ambos gobiernos". (34)

Asimismo, en estas reformas e interpretaciones, se determinó que el gobierno mexicano se reservaría el derecho de estudiar e instituir un plan, para asegurar a los trabajadores migratorios mexicanos contra accidentes y enfermedades que no sean profesionales, por medio del cual el gobierno de nuestro país, se encargaría de administrar los des--cuentos que haría el patrón de los jornales de los trabajadores, asumiendo con esto, toda la responsabilidad de pagar los gastos que ocasione la atención de los accidentes y enfermedades no-profesionales del trabajador.

Con estas reformas e interpretaciones se subsanaron algunas omisiones del acuerdo anterior, resolviéndose además, que en caso de muerte de un trabajador mexicano, ya sea por causas naturales o accidentales, así como en todos los casos de abandono de empleo, el patrón dará aviso de inmediato al representante regional del Secretario del Trabajo, al Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y al Cónsul de México a quien corresponda.

También fue reformada la determinación de la permanencia máxima de un trabajador migratorio, prorrogándose el contrato tipo de trabajo hasta por dieciocho meses, y fue

---

34. Tratados Internacionales celebrados entre México y los Estados Unidos, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo XIII (1952-1956) pp.295, 307.

cuando, se se señaló que debería permitírsele al trabajador mediante arreglo con el patrón y con la aprobación del Cónsul de México, el goce de un período de vacaciones no menor de veinte días, en el caso de que permanezca fuera de su país por más de un año, a partir de que cumpla un año de permanencia en los Estados Unidos. Se contempló también, que los trabajadores podían gozar de licencias, pero éstas no se podrían solicitar durante los últimos treinta días del contrato, a menos de que el Cónsul de México considerara que existieran causas fundadas para solicitarla. Se señaló en estas reformas e interpretaciones que la alimentación y transporte del trabajador, de estación a centro de recepción sería a cargo del patrón, esta reforma es reiterativa, ya que en acuerdo anterior, el de 1951, se estipuló claramente en el contrato tipo de trabajo, que tendría el trabajador este derecho.

Estas reformas e interpretaciones conjuntas del acuerdo sobre los trabajadores migratorios celebrado entre México y los Estados Unidos, elaboradas en 1954, conservaron íntegramente el espíritu y panorama amistoso del mismo acuerdo de 1951, y constituyeron durante siete años, el tratado internacional vigente para la contratación de trabajadores, siendo hasta el año de 1961 que se formuló un nuevo Acuerdo sobre trabajadores migratorios y Contrato Tipo de Trabajo, que es casi una réplica del acuerdo de 1951. Sin embargo, se definió en forma diferente al trabajador mexicano, hacién

dose más exacta en el nuevo acuerdo, ya que en 1951 se definía al trabajador como una persona de nacionalidad mexicana no residente en los Estados Unidos, legalmente admitida en el país para prestar sus servicios temporalmente en la agricultura, y en el acuerdo de 1961, en su artículo primero se definía al trabajador, como una persona de nacionalidad mexicana, no menor de dieciocho años, no residente en los Estados Unidos, legalmente admitida para prestar sus servicios temporalmente en la agricultura, con lo que podemos darnos cuenta, de que el acuerdo que nos ocupa, expresa claramente la imposibilidad de contratar menores de edad en los Estados Unidos, situación que se omitió en el acuerdo anterior de 1951 y en las reformas e interpretaciones de 1954. En las interpretaciones conjuntas formuladas en este nuevo acuerdo, se otorgó a las asociaciones la calidad de patrón en caso de contratar trabajadores mexicanos, asumiendo la responsabilidad como tal cada uno de sus miembros, esta posibilidad fue innovadora en este acuerdo.

En este acuerdo se señalaron también diversas estaciones migratorias a las contempladas en acuerdos anteriores, ubicándolas en Monterrey, Nuevo León, ciudad tradicionalmente utilizada; Chihuahua, Chihuahua, y en Empalme, Sonora; y los centros de recepción se ubicaron en Hidalgo, Eagle Pass y El Paso, Texas; otro se ubicó en Nogales, Arizona, que también ha sido tradicionalmente utilizado para este objeto, y El Centro, California. Además se estipuló que no se -



establecerían estaciones migratorias dentro de una zona de -  
ciento sesenta kilómetros de la frontera entre México y los  
Estados Unidos, para facilitar de esta manera las labores de  
inspección de la patrulla fronteriza de ambos países.

Se estipuló que los trabajadores deberían ser seleccio-  
nados en la estación migratoria, de manera que sólo podían -  
ser rechazados en el centro de recepción por motivos de sa-  
lud; se señaló que como hasta ese momento, el transporte es-  
taría a cargo del gobierno de los Estados Unidos, auspiciado  
por los patrones norteamericanos, lo que como sabemos se es-  
tableció desde el primer acuerdo sobre trabajadores migrato-  
rios mexicanos.

Además en este nuevo acuerdo, se estableció claramente-  
un procedimiento para incapacitar a los patrones norteameri-  
canos, en caso de que éstos maltrataran al trabajador migra-  
torio, éste se iniciaba con el reporte del maltrato ante un  
Cónsul de México, o un representante regional del Secretario  
Norteamericano del Trabajo, señalando en éste el nombre y la  
dirección del patrón que se trate de incluir en la lista de-  
inaceptables para contratar.

## **CAPITULO IV**

**CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE INMIGRACION  
NORTEAMERICANA EN MEXICO, CON RESPECTO A LOS  
TRABAJADORES MIGRATORIOS.**

## CAPÍTULO IV

### CONSECUENCIAS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE INMIGRACION NORTEAMERICANA EN MEXICO, CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS.

#### IV.1 ANALISIS DE LA APLICACION DE LA LLAMADA LEY SIMPSON-RODINO.

La ley Simpson-Rodino, denominada así por los nombres de sus creadores, no es propiamente una ley, sino son las reformas o enmiendas elaboradas sobre la Ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, y tienen como objetivo fundamental "obtener un control efectivo sobre los inmigrantes no-autorizados en los Estados Unidos".<sup>(40)</sup>

La aplicación de estas reformas es complicada y se ha programado su implementación paulatinamente, para lo cual se formuló un reglamento para aplicar las nuevas reformas, que contiene disposiciones relativas al procedimiento que debe seguir un aspirante para obtener la residencia legal y temporal como trabajador del campo, especial o permanentemente, con la posibilidad de obtener la ciudadanía norteamericana, y la legalización de programas.

---

40. Immigration Reform and Control Act of 1986, October 14, 1986, page 1, Conference Report.

No me detendré a analizar la Ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, sino que únicamente tomaré lo relativo a la contratación de trabajadores migratorios, como la Sección I, Título Primero, Parte A, referente a la contratación; la Sección 101 relativa al control sobre la contratación de ilegales; la Sección 102 relativa a la injusta inmigración, referente a la práctica de la contratación de ilegales. Asimismo, haré mención al Capítulo Tercero, Parte A, relativo a los trabajadores agrícolas temporales; a la Sección 301, H-2-A, a la Sección 302 sobre la residencia permanente a ciertos trabajadores agrícolas especiales; a la Sección 303 sobre la determinación de las labores agrícolas a menores de edad y a la admisión de trabajadores agrícolas adicionales; a la Sección 304 sobre la comisión de trabajadores agrícolas; a la Sección 305 sobre la elección H-2 de trabajadores agrícolas para cierta asistencia legal, y tocaré algunos otros puntos que considero de importancia dentro de lo que afecta directa o indirectamente a los trabajadores migratorios mexicanos.

Según datos proporcionados por el Servicio de Inmigración y Naturalización Norteamericanos, se calcula que son más de ocho millones los inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos, de éstos, cuatro millones son mexicanos, pero como lo he manifestado en otras páginas, esta cifra resulta exagerada e inexacta, ya que la mayoría de los inmigrantes indocumentados mexicanos regresa a nuestro país-

al terminar su labor, que aproximadamente dura seis meses.

Con esta consideración podemos decir, que las reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana -- afectan gravemente la situación de los trabajadores migratorios mexicanos, y hasta la fecha de la elaboración de esta tesis, ha creado gran incertidumbre con respecto a sus consecuencias en el campo laboral de los trabajadores mexica--nos. Muchos patrones sienten temor por las sanciones, en caso de contratar inmigrantes ilegales, ya que algunas llegan a ser de elevada cuantía, siendo hasta de 10,000 dólares para algunos casos.

Pero como he señalado, no me detendré a analizar el -- fondo de la Ley de Inmigración y Naturalización Norteamericana, sino que únicamente tocaré lo relativo a la contratación de trabajadores migratorios; sin embargo, mencionaré - que muchos de los inmigrantes ilegales mexicanos que se emplean en los Estados Unidos, pretenden conseguir la residencia temporal y permanente, como objetivo final, de acuerdo a estas reformas. Cabe señalar, en este punto, que son muchos los requisitos establecidos por el gobierno norteamericano para alcanzar esta calidad de inmigrantes, con resi--dencia temporal autorizada, y son más aún, en los casos de solicitud de residencia permanente, que a la larga, pueden llevar a obtener la ciudadanía norteamericana. Esta circunstancia es lógica, ya que como he mencionado en las primeras

líneas de la Introducción de esta Tesis, ya no es redituable para el gobierno norteamericano otorgar residencia legal a todo inmigrante, que con lo único que cuenta es con su fuerza de trabajo, y actualmente a los Estados Unidos no le es necesaria tanta mano de obra, como sucedía después de la segunda guerra mundial como se ha visto en el Capítulo II de este trabajo de investigación, y ahora lo que provocan con su ingreso es inestabilidad política, como se ha notado, además de que la misma opinión pública norteamericana presiona contundentemente a su gobierno, para establecer frenos para la situación que se estaba dando con tanta frecuencia en el vecino país. Me refiero además a la influencia -que como vemos es bastante notoria- que tiene la comunidad de origen mexicano en los Estados Unidos; por ejemplo como resultado de esta influencia notamos que en la mayoría de los Estados sureños de la Unión Americana se habla español, esta característica parece no gustarle al gobierno norteamericano, y señaló en 1984, con ciertas propagandas que "sólo se habla inglés". Actualmente vemos que la idea de desterrar totalmente al idioma español de los Estados Unidos ha quedado atrás, para tomar la consideración de fusionar las dos lenguas, por esta razón, algunas escuelas sureñas norteamericanas, han adoptado el uso y estudio de la lengua castellana, además de que los maestros de dichas escuelas tienen origen latino, con lo que podemos asegurar que de ninguna manera se podrá erradicar de estos estados-

el uso de nuestra lengua. Lo mismo sucede con las costumbres de origen mexicano, y al gobierno norteamericano aún no termina de convencerle esta "absorción" de su territorio por lo mexicano, sin embargo, esta "absorción" es realmente una fusión de dos culturas, de la que surgió la llamada -- "chicana".

Por lo que toca a la contratación de trabajadores migratorios, podemos decir, que aquellos que hayan residido en los Estados Unidos antes del primero de enero de 1982, cuya estancia no haya interrumpido desde entonces, pueden ser elegidos como residentes temporales, si no han sido convictos de delitos graves, ni de tres infracciones menores.

A partir del día 5 de mayo de 1987, los inmigrantes -- ilegales en los Estados Unidos, empezaron a solicitar su legalización de conformidad a lo señalado por las reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, que les otorgaba un plazo para efectuar estos trámites.

Para solicitar su legalización, el inmigrante indocumentado debía reunir los requisitos de permanencia contínua en los Estados Unidos, para lo cual necesita comprobar con documentos aceptables esta situación de residencia, admitiéndose como prueba cuentas o recibos de compañías de teléfonos, de energía eléctrica o de gas, los cuales señalen que los solicitantes han empleado los servicios de dichas empresas y que indiquen las fechas, así también podía exhibir in

formes de las escuelas de Estados Unidos, a las que asistieron sus hijos, los cuales consignen las fechas en que permanecieron en las mismas, se aceptarían también recibos de pago de impuestos, pólizas de seguros, tarjetas de servicios selectivos o libretas bancarias. Después de presentar estos documentos que acreditan la permanencia en los Estados Unidos, el solicitante debió someterse a un exámen médico a cargo de un facultativo autorizado para tal efecto por el Servicio de Inmigración y Naturalización norteamericano, -- por este exámen se llegó a cobrar hasta cincuenta dólares -- por persona, por pago de honorarios, y después de éste, el aspirante presentaría una solicitud de calidad migratoria de residente temporal, por medio de la forma I-687, y cabe mencionar que cada una de las formas utilizadas tienen un precio determinado por el Servicio de Inmigración y Naturalización, que se refiere al pago de derechos. En el reglamento para la aplicación de las reformas a la Ley de Inmigración, se establece que el pago de derechos debería estar cargado a cada solicitud, pero si no es suficiente para cubrir el costo de la legalización, se debería de hacer un pago adicional que se cargaría al expediente del solicitante en otra forma denominada I-698. Es importante señalar que fueron numerosos los comentarios en el Senado norteamericano acerca del plan de pago de derechos, de un total de 418 comentarios, 247 fueron acerca del pago de derechos propuesto, por lo que reconsideraron y fueron ajustados, publicán-



dose el 19 de marzo de 1987 en el Archivo Federal norteamericano con sus ajustes.<sup>(41)</sup>

Al llenar y exhibir la solicitud, se inicia el trámite de la legalización, y con esta deberían presentarse documentos que acreditaran la identidad del aspirante, como pasaporte, acta de nacimiento con huellas digitales, o licencia de manejo expedida por un estado norteamericano. Este proceso de legalización resulta bastante costoso, y el pago de derechos por la solicitud, tiene un precio de 185 dólares por cada adulto, 50 dólares por primogénito menor de dieciocho años, y un máximo de 420 dólares por familia.

Este costo, aunado al pago de los honorarios médicos, fotografías y expedición de documentos, hace gravoso el costo de la legalización, y después de realizado el trámite, si es aceptada la solicitud de la situación legal de residente temporal, el Servicio de Inmigración y Naturalización le daría al aspirante una tarjeta de autorización de empleo que tendrá seis meses de vigencia y que será lo único que necesita para comprobar su identidad.

El Servicio de Inmigración y Naturalización norteamericano, ante la gran demanda de solicitudes presentadas casi al finalizar el plazo establecido por las reformas, y previ

---

41. Archivo Federal Norteamericano, Vol. 52 No. 84, Viernes, Mayo 1, Reglamento sobre la aplicación de las reformas. 8 Cfr. 103.7 (b) (1).

niendo esta situación, para evitar aglomeraciones estableció diferentes oficinas en estados y localidades. Es importante hacer notar que por diversas razones, al iniciarse y poner en vigencia los programas de legalización, fueron muy pocos los aspirantes, dado el temor que sentían de ser aprehendidos y deportados a su país de origen, además de que -- existía poca información al respecto y fueron las asociaciones cristianas, protectoras de los derechos humanos y las chicanas, las que orientaron a los indocumentados, para iniciar sus trámites de legalización.

Volviendo al análisis de la aplicación de la Ley Simpson-Rodino, he de mencionar que para obtener el estado o calidad de trabajador agrícola temporal, que es otra modalidad para obtener la residencia temporal, se deben reunir -- otras condiciones que marca la Ley de Inmigración y Naturalización. La admisión de trabajadores agrícolas temporales que esta prevista en la Sección 301 H-2-A, específicamente en la Sección 216 (a) se estipulan aprobar las peticiones -- de la Forma H-2-A, de admisión temporal, y debe de considerar el Secretario de Trabajo, que no existen trabajadores -- suficientes en la localidad o que no están calificados los que tuvieran, debiendo señalarse en dónde y cuanto tiempo -- se emplearán. El Secretario del Trabajo puede requerir por -- regularización como una condición, la expedición de la certificación y el pago de derechos para cubrir el costo del -- proceso de aplicación, para la certificación de la necesidad

de trabajadores agrícolas temporales y de señalarse la necesidad, se abrirá un programa de trabajadores agrícolas especiales, con el cual se legalizará la residencia de trabajadores agrícolas especiales, asignados como lo he mencionado a un programa de manera que podrán ser admitidos 350,000 -- trabajadores anualmente.

Sobre la admisión adicional de trabajadores, las reformas a la Ley de Inmigración señalan que antes de empezar cada año fiscal, los Secretarios del Trabajo y Agricultura podrán determinar un número adicional de extranjeros para ser admitidos en los Estados Unidos como trabajadores agrícolas temporales y si no son suficientes o calificados, podrá admitirse la contratación de menores de edad como una alternativa.

Asimismo se estableció en las reformas, la creación de una Comisión sobre Trabajadores Agrícolas, que estaría formada por 12 miembros, seis de los cuales estarían nombrados por el Presidente, tres nombrados por el ponente de la Cámara de Representantes, y tres nombrados por el ponente a favor de la temporalidad propuesta al Senado. En estos nombramientos el Presidente deberá consultar con el Fiscal General, el Secretario de Trabajo y el de Agricultura. Esta Comisión tiene por objetivo verificar las consecuencias e impactos de las disposiciones de los trabajadores agrícolas especiales, sobre las condiciones laborales de los trabaja

dores agrícolas nacionales, sobre la adecuación de su labor agrícola y sobre su habilidad para organizarse, así como la repercusión y proyección de quienes han obtenido la residencia temporal o permanente sobre las disposiciones de trabajador agrícola especial, para realizar servicio por estación del año en la agricultura, debiéndose revisar también, el - impacto del programa de legalización y empleo de sanciones - sobre la labor agrícola, así como la repercusión del desempleo y la abundancia del mismo, con respecto a los trabajadores agrícolas en general, nacionales y extranjeros, señalando quienes son ciudadanos estadounidenses o admitidos legalmente, así como también la repercusión del empleo de la tecnología en la agricultura. Esta comisión reportará al -- Congreso norteamericano lo que he mencionado, a los cinco - años de la expedición de estas leyes y deberá incluir recomendaciones para cambios, de considerarlo necesario.

En lo relativo a cierta asistencia legal a trabajadores agrícolas especiales, cabe mencionar que sólo se refiere a habitación, transportación y otros derechos previstos, en especial por el contrato de trabajo, ya que no son sujetos a cualquier otro tipo de asistencia legal por considerárseles extranjeros. (42)

Analizando de manera general, las reformas a la Ley de

---

42. Immigration Reform and control Act of 1986, page 70, secc. 305.

Inmigración Norteamericana, podemos entender la prepotencia del gobierno norteamericano, siendo su decisión de contratar trabajadores agrícolas en forma temporal, absolutamente unilateral, reservándose el derecho de decir su número, así como el tiempo de permanencia en el trabajo, basándose los derechos de los trabajadores ya no en un tratado o convenio internacional, sino en un contrato de trabajo elaborado uni lateralmente por los Estados Unidos. Sin embargo, se da la oportunidad a los trabajadores agrícolas ilegales, de obtener la residencia temporal legalmente, y en cierto tiempo - la permanente, como analizaré en el siguiente subtema.

## IV.2 REGLAS PARA LA AMNISTIA

Como lo he mencionado en líneas anteriores, las reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización, ofrece una amnistía temporal a quienes hayan llegado a los Estados Unidos antes del 1o. de Enero de 1982, y cuya estancia en el país haya sido continua; tales personas, contaron con un plazo de un año a partir del 5 de mayo de 1987, para solicitar su legalización, y quienes resultaron aprobados primero, se convertirían en residentes temporales, y pasados dieciocho meses, se les permitiría solicitar la situación legal de residentes permanentes. Después de vivir cinco años en los Estados Unidos con la calidad antes mencionada, podrían solicitar la ciudadanía estadounidense.

Cada uno de los solicitantes, deberá de comprobar su elegibilidad, presentando, como lo he señalado, documentos que prueben su permanencia en los Estados Unidos, así como su identidad y solvencia económica entre algunos de los requisitos, que como hemos constatado son numerosos, empero - la Ley de Inmigración norteamericana prevee, que si los documentos exhibidos no son suficientes para satisfacer los - requisitos, la información recibida no se empleará para ningún propósito ajeno a su legalización.

Y como lo he mencionado en líneas anteriores, las reformas a la Ley de Inmigración y Naturalización norteameri-

cana, transfiera a los patrones norteamericanos, la supervisión sobre la contratación de ilegales, debiendo éstos cumplir con los requisitos que marcan las reformas, ya que de incumplirlas se harían acreedores a una multa, y serían responsables de una infracción, que podría convertirse en pena corporal.

El senado norteamericano estableció una multa de 250 a 2,000 dólares por cada extranjero contratado, de 2,000 a -- 5,000 dólares por una segunda infracción, y de 3,000 a - - 10,000 por la práctica continua de esta clase de violacio-- nes. Sin embargo, estas multas se consideraron muy elevadas y el Congreso norteamericano, estableció otra estructura de multas por infracciones a las reformas: de 1,000 a 2,000 dó-- lares por la primera infracción, y de 2,000 a 5,000 dólares por una subsecuente, y también puede imponerse multa de - - 1,000 y/o seis meses de prisión, por la práctica continua - de infracciones a la Ley. (43)

Según la exposición de motivos de los legisladores norteamericanos, estas sanciones son para aquellos patrones -- que comunmente son infractores, demostrando con esto claramente su intención de evadir la ley, reclutando personas in documentadas, que de ninguna manera llenan los requisitos - establecidos por las reformas. Cabe señalar que hasta el 31

---

43. Immigration Reform and Control Act of 1986, Joint Explanatory Statement of the Committes of Conference, page 86 (B).

de mayo del presente año, serían citados los primeros infractores a la Ley de Inmigración.



#### IV.3 LA PROTECCION PARA EVITAR LA DISCRIMINACION.

La Ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, en su exposición de motivos señala que se realizarán tres reportes anualmente, para determinar si existe discriminación basada en la imposición de sanciones por infracciones a la ley, así como la utilización en el trabajo de sólo -- ciudadanos norteamericanos, para evitar caer en sanciones, y la Asamblea Legislativa norteamericana prohibió emplear la discriminación en el trabajo, basada sobre la ciudadanía o nacionalidad de las personas.

Se estableció un consejero en el Departamento de Justicia norteamericano, para investigar y proceder en contra de las reclamaciones sobre discriminación en el empleo, te niendo éste facultades para imponer multas a los patrones responsables. La ley de Inmigración, según lo expresado - en su exposición de motivos, estima que debe protegerse - al extranjero por ser más vulnerable a la imposición de -- sanciones, sin embargo, es importante hacer notar, que las reformas no determinan exactamente en que consiste la lla mada discriminación, ni tampoco está claro como se puede - comprobar contundentemente, la intensión de discriminar -- por parte de los patrones norteamericanos. Por ejemplo, en relación al lenguaje que deberá utilizarse en los Estados- Unidos, la Ley de Inmigración en su párrafo final de exposición de motivos, señala que el lenguaje oficial de los -

Estados Unidos es el idioma inglés, esta disposición creó ciertas dificultades a los inmigrantes, ya que algunos patronos exigen que únicamente en sus centros de labores se hablara en inglés, sin embargo, en contra de esta disposición, puede invocarse la Ley de Derechos Civiles de 1984, entre otras.

A pesar de que las reformas contemplaran disposiciones en contra de la discriminación, esta situación como sabemos se seguirá dando en el vecino país del norte, ya que es lógico que se discrimine en el trabajo, si al patrón no le conviene seguir contratando inmigrantes. Cabe hacer notar, que se ha tenido noticia de que los patronos separan una parte del salario del inmigrante que ha empleado, para protegerse en contra de futuras sanciones, en caso de no tener el trabajador sus papeles en regla, comprobando su calidad de inmigrante legalmente admitido. "Por otra parte, el propio Departamento de Estado norteamericano ha señalado que de aquí hasta el año 2,000, su país necesitará 20 millones de trabajadores, aunque por la otra, mantiene minimizados sus derechos humanos y laborales". (44)

Esta consideración es significativa, ya que como sabemos, hasta no obtener la ciudadanía norteamericana, el in-

---

44. Gaceta U.N.A.M., No. 2,292 Cd. Universitaria, Abril 28, 1988. La Ley Simpson-Rodino Discriminatoria, Dr. Víctor García Moreno, - Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho.

migrante con residencia temporal o permanente, no goza de los mismos derechos de asistencia que los ciudadanos norteamericanos.

Concluyendo, podemos decir que la ley de Inmigración, a pesar de señalar disposiciones antidiscriminatorias, en esencia y por su propia naturaleza es discriminatoria.

No fueron motivos económicos, como hemos comprobado los que ocasionaron las modificaciones y reformas a la ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, sino políticos.

Estas razones de tipo político, son diversas, como la presión que ejerce la opinión pública en los Estados Unidos, y la sensación que provocaron en la ciudadanía norteamericana que consideró que la entrada de inmigrantes era una "invasión silenciosa"; esta situación como hemos anunciado, se debió a la política migratoria establecida por el gobierno norteamericano, que con esto, de alguna manera presionó al gobierno de la República Mexicana para que aceptara las condiciones que establecieron los norteamericanos, que obviamente era benéfica para la economía estadounidense, dejando a un lado los intereses nacionales. Actualmente, como sabemos, es más efectiva la presión ejercida por el gobierno -- del vecino país del norte sobre nuestra República, y es más notorio el desamparo de los trabajadores migratorios mexicanos, ya que se deja al total arbitrio de los patrones nortea

americanos el trato de que deberán ser objeto nuestros nacionales, y en caso de existir alguna reclamación o queja, esta es ventilada en organismos norteamericanos, dejando en desventaja a los trabajadores, por su calidad de inmigrantes.

Considero que esta situación de desventaja y explotación, puede terminarse contundentemente, cuando los mismos trabajadores migratorios mexicanos y el gobierno de la República unan sus esfuerzos y dictaminen la no-contratación, en caso de existir violaciones a los derechos civiles de los trabajadores. Es claro, que el gobierno norteamericano necesita de la mano de obra mexicana, que como lo he señalado en líneas anteriores, es barata y efectiva. El trabajador mexicano como lo ha demostrado, es productivo y eficaz, reclamando poca paga por su labor; sin embargo, estas cualidades no le han sido reconocidas por los patrones norteamericanos, por su abundancia y el desconocimiento de su importancia en la labor agrícola norteamericana, siendo generalmente analfabetas o poco instruídos los trabajadores que son contratados en el vecino país; ellos mismos minimizan sus derechos, y como lo he mencionado, desprestigian la gran labor productiva que han realizado en norteamérica, con su sumisión y desconocimiento de sus derechos. Por lo que concluyendo este trabajo, puedo afirmar que mientras el trabajador migratorio no se de el lugar que le corresponde dentro de la agricultura norteamericana, seguirán los abusos,-

ya que considero que el mismo puede proporcionarse un mejor trato por parte de sus patronos, debiéndose crear un -- Sindicato de Trabajadores Migratorios Mexicanos, estableciéndose él mismo sus condiciones de trabajo, que a mi consideración, deben ser las mismas de las que gozan los trabajadores agrícolas norteamericanos. Además, para reforzar -- obviamente la exigencia de un mejor trato, es necesario que todas las entradas a los Estados Unidos de parte de los trabajadores migratorios mexicanos sean legales, por lo que deberá encargarse de esta revisión el sindicato de trabajadores migratorios y algún otro organismo nacional dedicado a tal efecto.

## CONCLUSIONES

1. A través del devenir histórico de las relaciones migratorias entre México y los Estados Unidos, siempre existió dominio de parte del lado norte de América. Y fue determinante esta situación cuando el Estado texano fue anexo a los Estados Unidos, ya que los habitantes de la región texana, en general, eran de ascendencia sajona, por lo que sentían más apego a los Estados Unidos. Paradójicamente, el gobierno mexicano propició que entraran a nuestro país esta clase de personas, dándoles muchas facilidades, y de esta manera poblar la zona norte del territorio de México, lo que al paso del tiempo provocó su pérdida.

Durante los primeros años de la Independencia de nuestro país, existía gran facilidad para perder una nacionalidad y ganar otra, ya sea norteamericana o mexicana, dado que, lo mismo que nuestro país, Estados Unidos estaba deseoso de población y territorio. Y utilizó eficazmente las oportunidades que se le presentaban en este sentido, de manera que se aprovechó de la situación de inestabilidad política de nuestro país, ganando la región texana.

2. La situación de inestabilidad económica y política de nuestro país, ha propiciado la salida de trabajadores migratorios, y éstas tuvieron su auge durante las guerras mundiales, cuando los Estados Unidos requerían más fuerza -

de trabajo, y siempre aprovechando eficazmente esta mano de obra, pagando bajos salarios; a pesar de esto, los trabajadores migratorios mexicanos siguen cruzando la frontera, -- conservando sus costumbres y envían parte de sus salarios a sus familias, característica común entre ellos. Obviamente muchos de los trabajadores se asientan definitivamente en los Estados Unidos.

La actual situación de los trabajadores migratorios mexicanos continúa siendo la misma de los años cuarenta; el patrón siempre toma ventaja de la posición del trabajador migratorio indocumentado, y él, continúa sometiéndose a toda clase de arbitrariedades con tal de tener un empleo en los Estados Unidos.

3. Los acuerdos internacionales celebrados entre México y los Estados Unidos, tienen la tendencia de favorecer los intereses de los patrones estadounidenses, y en consecuencia a la economía norteamericana, y a pesar de que el gobierno de México pidió se elaborara otro acuerdo, al determinar se la cancelación del programa de braceros en los años sesenta, el gobierno de los Estados Unidos no lo aprobó y hasta la fecha no se ha realizado ninguno, lo que hace notar que el gobierno norteamericano es el que siempre decide, -- porque consideró que ya no le era útil otro programa o acuerdo, ya que puede disponer de la mano de obra mexicana a su entero antojo, regulando el flujo migratorio.

4. La llamada Ley Simpson-Rodino, tiene por objeto depurar la población que existe en los Estados Unidos, para controlar la población residente en su territorio, regularizando la situación de personas que pueden ser consideradas norteamericanas, y rechazando a las que no se adapten a las condiciones de vida norteamericana. Esta Ley, que no es propiamente una ley, sino que son reformas a la anterior Ley de Inmigración y Naturalización norteamericana, trata de homogeneizar a la población asentada en el territorio norteamericano, ya que como se ha visto a través del devenir histórico de los Estados Unidos, es un mosaico de nacionalidades y muchos de los inmigrantes no se adaptan a la forma de vida norteamericana y no son absorbidos por la demás población, y algunos a pesar de haber llegado desde hace años a los Estados Unidos, desconocen el idioma y las costumbres.

5. El gobierno norteamericano implantó estas reformas pensando regularizar la situación de los residentes ilegales en su territorio. De manera que algunos de los trabajadores migratorios indocumentados podrán obtener la nacionalidad norteamericana, que de por sí, aunque no sea legalmente, ya consideran que la tienen, ya que la mayoría de ellos se sienten más cercanos al modo de vida norteamericano.

6. El flujo migratorio, seguirá rigiéndose por las necesidades de mano de obra norteamericana, y hasta que los -



trabajadores migratorios mexicanos no determinen organizadamente su situación, seguirán siendo explotados por los patrones del vecino país, que obviamente velan por sus intereses económicos.

7. La única solución para evitar que continúen los abusos de los patrones norteamericanos, es la unión de los trabajadores migratorios y del gobierno mexicano, de manera -- que se protejan primero nuestros intereses, y después los - de los patrones norteamericanos.

8. El gobierno mexicano puede resolver el problema del flujo de trabajadores indocumentados regulándolo dentro de nuestro país, por medio de campañas de concientización, de manera que el ciudadano que decida prestar sus servicios en el exterior tenga la información exacta de sus derechos civiles antes de salir del territorio nacional.

9. El dominio del idioma inglés es instrumento indispensable para evitar arbitrariedades en contra de los trabajadores mexicanos, y deberán hablar por lo menos un 70% de este idioma.

10. La creación de organismos nacionales de protección oficial para el trabajador migratorio mexicano, además de - un sindicato, son indispensables, éstos le darán la información que requiere para prestar sus servicios dignamente en los Estados Unidos.

## B I B L I O G R A F I A

\*\*\*\*\*

1. Archivo Federal Norteamericano, Vol. 52, No. 84, Viernes, Mayo 10. Reglamento sobre la Aplicación de las Reformas.- 8 CFR. Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Baird Peter y Mc. Caughan Ed, "México y Estados Unidos, - Relaciones Económicas y Lucha de Clases". Colección de -- Prblemas de México, Editorial Era, México 1982.
3. Bosch García Carlos, "Historia de las Relaciones entre México y Estados Unidos" Secretaría de Relaciones Exterio-- res, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Serie de - - Obras No. 3, Cuarta Epoca, México 1985.
4. Carta del Ministro de México en Washington, D.C., M. Montoya a Van Buren, W.D.C., 17 de Octubre de 1829, México,- Notes, Vol. 1 Documento sin número. Biblioteca de la Se-- cretaría de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico Di-- plomático Mexicano.
5. Carta de Upshur a Thompson, Washington, D.C. 27 de Julio de 1843, Instrucciones, Vol. 15, Biblioteca de la Secre-- taría de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico Diplo-- mático Mexicano.

6. Cornelius Wayne, "Mexican Migration to the United States, Causes, Consequenses and U.S. responses". Foro Internacional 71, Colegio de México, Vol. XVIII, No. 3, Enero-Marzo 1978.
7. El Universal, Periódico de fecha 2 de Noviembre de 1987, Primera Plana.
8. El Universal, Periódico de fecha 8 de Noviembre de 1987, Primera Plana.
9. Estadísticas del Banco de México, citadas en la Revista-Maquiladora Newsletter, Cámara Americana de Comercio de México, Mayo de 1975.
10. Gaceta U.N.A.M, No. 2, Ciudad Universitaria, Abril 28, - 1988. La ley Simpson-Rodino Discriminatoria, Dr. Víctor - García Moreno, Presidente del Colegio de Profesores de - Derecho Internacional de la Facultad de Derecho.
11. García Griego Manuel y Vega Gustavo. "México y los Estados Unidos, 1984". Colegio de México. Colección México--Estados Unidos, México 1985.
12. Immigration Reform and Control Act of 1986, October 14, 1986. Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

13. Meyer Lorenzo, "México-Estados Unidos, 1982". Colegio de México, México, Informe Staff. 1983.
14. Quirarte Martín, "Visión panorámica de la Historia de México, México 1979, Editorial Porrúa, S.A.
15. Santibañez Enrique, "Ensayo acerca de la Inmigración Mexicana a los Estados Unidos". San Antonio Texas, E.U., the Cleggs. Co. 1930.
16. Sayeg Helú Jorge, "Introducción a la Historia Constitucional de México". Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, México, U.N.A.M. 1983.
17. Select Commission on Western Hemisphere Immigration, Bustamante Jorge. "Espaldas Mojadas" materia prima de la expansión del capital norteamericano. Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos No. 9, Colegio de México, México 1976.
18. Silva Herzog Jesús, "Breve Historia de la Revolución Mexicana". Fondo de Cultura Económico. México, 1975.
19. TOMO I, Tratados Internacionales celebrados por México.- (1823-1883) Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores .

20. TOMO V, Tratados Internacionales celebrados por México. Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  
21. TOMO XII, Tratados Internacionales celebrados entre México y los Estados Unidos. (1950-1952). Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  
22. TOMO XIII, Tratados Internacionales celebrados entre México y los Estados Unidos. (1952-1956). Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  
23. Veree Mónica, "Entre México y los Estados Unidos: los indocumentados". Ediciones El Caballito. México, 1982.